



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Presidenta

Diputada Dulce María Sauri Riancho

Año III

Miércoles 3 de febrero de 2021

Sesión 2 Anexo "A"

Mesa Directiva

Presidenta

Dip. Dulce María Sauri Riancho

Vicepresidentes

Dip. María de los Dolores Padierna Luna

Dip. Xavier Azuara Zúñiga

Dip. María Sara Rocha Medina

Secretarios

Dip. María Guadalupe Díaz Avilés

Dip. Karen Michel González Márquez

Dip. Martha Hortencia Garay Cadena

Dip. Julieta Macías Rábago

Dip. Héctor René Cruz Aparicio

Dip. Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés

Dip. Mónica Bautista Rodríguez

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento de Regeneración Nacional

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Juan Carlos Romero Hicks
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. René Juárez Cisneros
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Jorge Arturo Argüelles Victorero
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Encuentro Social

Dip. Arturo Escobar y Vega
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña
Coordinadora del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Dulce María Sauri Riancho	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, miércoles 3 de febrero de 2021	Sesión 2 Anexo "A"

SUMARIO

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Comisión Permanente, mediante las cuales remite doce contestaciones a puntos de acuerdo, aprobados por la Cámara de Diputados.	4
De la Universidad Autónoma de Chihuahua, con la que remite los informes de resultados sobre la auditoría externa de su matrícula, correspondientes al segundo semestre de 2020.	54

SEGURIDAD



2020
LEONA VICARIO

momento + 33

80

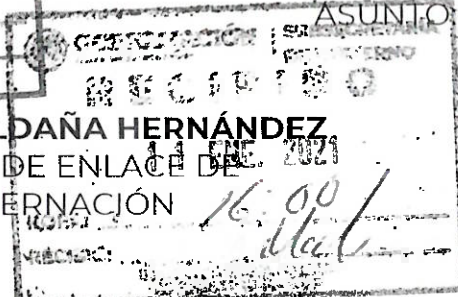
~~1876~~

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Oficio No. SSPC/SSP/02646 /2020
Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2020

22 FEB. 2021

20:00
Marta



ASUNTO: ATENCIÓN DE EXHORTO

C. EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ,
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE
LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE.

14 ENE. 2021

16:00
Marta

Por este conducto, me es grato saludarle, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 14 y 30 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 apartado A, fracción I, 7 y 71 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, hago referencia a su Oficio No. **SG/UE/230/129/20**, por el que hace de conocimiento a esta dependencia el similar **D.G.P.L. 64-II-4-1662**, enviado por la Dip. Karla Yuritz Almazán Burgos, en su calidad de Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, por el que expone el **ACUERDO (anexo)** aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión de fecha 28 de Enero de 2020, por el que exhorta lo siguiente:

1

"Primero.- La Comisión Permanente condena y lamenta los actos de violencia ocurridos en las instituciones educativas del país y exhorta a las autoridades correspondientes de la federación y de las entidades federativas, dentro de sus respectivas atribuciones, a intensificar las acciones de control de todas las armas en el país, particularmente las relacionadas con el registro, la comercialización y el decomiso de armas ilegales y de uso exclusivo del Ejército y las Fuerzas Armadas. Segundo.- La Comisión Permanente, con pleno respeto de la división de poderes y a la Soberanía de los estados, exhorta al Ejecutivo Federal, a las y los titulares del Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas, los ayuntamientos y las alcaldías a fortalecer las campañas educativas permanentes que establece la ley para favorecer una cultura de paz y reducir la posesión, la portación y el uso de armas de cualquier tipo."

Al respecto, me permito enviar a Usted copia del Oficio No. **SESNSP/CNPdypC/0193/2020**, suscrito por el Dr. Luis García López-Guerrero, Titular del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, por el que informa a esta dependencia sobre las acciones y acuerdos implementados para prevenir y atender la violencia generada por el uso de armas de fuego, en coordinación con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil, con base en lo estatuido por el artículo

SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

 **SEGURIDAD**
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
RECIBIDO
NUMBRE: VZAD/2020 FIRMA: [Firma]
FECHA: 14/12/20 HORA: 13:00

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

OFICIO No. SESNSP/CNPDyPC/0193/2020

Ciudad de México, 11 de diciembre de 2020

Asunto: Atención al Punto de Acuerdo de la Dip. Karla Yutitzi Almazán Burgos.

LIC. RICARDO MEJÍA BERDEJA
SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
Presente

Me refiero al oficio No. SSPC/SPP/00666/2020 mediante el cual remite copia del similar No. SG/UE/230/129/20 por el que la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación hace de conocimiento de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana que, con el similar D.G.P.L. 64-II-4-1662, la Diputada Karla Yutitzi Almazán Burgos, en su calidad de Secretaria de la MESA Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, por el que expone el ACUERDO aprobado por el Pleno de ese órgano Legislativo, en sesión de fecha 28 de Enero de 2020 por el que exhorta lo siguiente, que a la letra señala:

"Primero. - La Comisión Permanente condena y lamenta los actos de violencia ocurridos en las instituciones educativas del país y exhorta a las autoridades correspondientes de la federación y de las entidades federativas, dentro de sus respectivas atribuciones, a intensificar las acciones de control de todas las armas en el país, particularmente las relacionadas con el registro, la comercialización y el decomiso de armas ilegales y de uso exclusivo del Ejército y las Fuerzas Armadas. Segundo.- La Comisión Permanente con pleno respeto de la división de poderes y a la Soberanía de los estados exhorta al Ejecutivo Federal, a las y los titulares del Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas, los ayuntamientos y las alcaldías a fortalecer las campañas educativas permanentes que establece la ley para favorecer una cultura de paz y reducir la posesión, la portación y el uso de armas de cualquier tipo".

y solicita, considerando lo establecido en el artículo 13, fracción XXVII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se realice una valoración con respecto a la solicitud de mérito y se informe a esta Subsecretaría de Seguridad Pública sobre la petición planteada por ese Órgano Legislativo.

Al respecto, me permito informar a usted que, con base en lo establecido en el artículo antes referido, el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CNPDyPC) diseña, impulsa y/o promueve entre los municipios y entidades federativas proyectos, acciones y estrategias enfocadas en prevenir y erradicar la violencia contra niñas, niños y adolescentes desde el enfoque de la prevención social, cuyo objetivo es reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia.



2020



MEDIO AMBIENTE

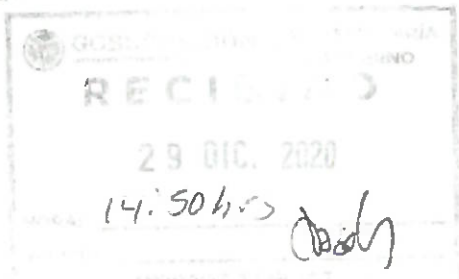
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

054



CP + 39

**UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ENLACE Y
SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO**

OFICIO NÚM.: DCAESP.266/2020

Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2020.

ASUNTO: RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO

**MTRO. EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE**

Me permito hacer referencia al Oficio No. SG/UE/230/617/20, mediante el cual hizo del conocimiento de esta Secretaría, el Punto de Acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados en Sesión celebrada el 19 de marzo del 2020, mismo que se transcribe:

"ÚNICO. - La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, establecer medidas preventivas que resuelvan la extinción de las abejas. Se solicita atentamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, que informen a esta Soberanía, por conducto de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, la resolución que recaiga sobre el asunto que se somete a su jurisdicción y competencia."

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le informo que, con el propósito de dar atención al exhorto, la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental, a través del Oficio SFNA/DGSPNR/091/2020 suscrito por la Dirección General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables informa sobre las medidas preventivas que resuelvan la extinción de las abejas (se adjunta copias).

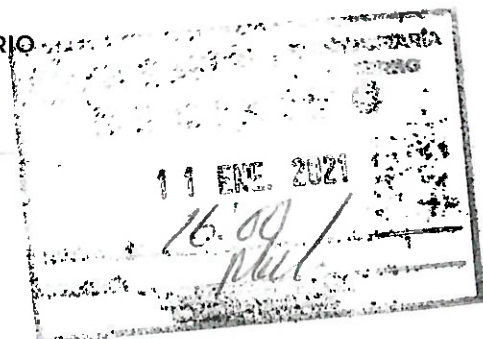
Adicionalmente, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, con el oficio PFFA/ 5.3/2C.28.5.1/06251 emitido por el Director General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social informa las acciones realizadas, respecto del punto de acuerdo (se anexa copia).

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que, a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta a la Cámara de Diputados de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO**

DR. OCTAVIO A. KLIMEK ALCARAZ



Ccp: Ing. María Luisa Albornoz González - Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales - Para su conocimiento
Mtro. Tonatuh Herrera Gutiérrez - Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental - Para su conocimiento
Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera - Procuradora Federal de Protección al Ambiente - Para su conocimiento
Dr. Guadalupe Espinoza Saucedo - Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos - Para su conocimiento

Referencia APLXIV/2020-0000101



Ciudad de México, a 5 de mayo de 2020
Oficio No. SFNA/ DGSPRR/ 091 /2020

DR. OCTAVIO A. KLIMEK ALCARAZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO
PRESENTE

En atención a su Atenta Nota No. 108-15042020-SFNA, donde nos indica sobre el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados, enviado por el Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación mediante Oficio No. SG/UE/230/617/20, donde se exhorta a SADER, SEMARNAT y PROFEPA, a establecer medidas preventivas que resuelvan la extinción de las abejas.

Dado la anterior, le comento que ésta Dirección General se encuentra participando desde junio de 2019 de manera coordinada con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en la elaboración de la Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Sustentable de Polinizadores (ENCUSP), se está trabajando en la elaboración de un diagnóstico actual del estado que guardan los polinizadores tanto nativos como gestionados. En noviembre de 2019 se realizó un Taller para la identificación de líneas estratégicas y acciones para la ENCUSP y actualmente, estamos trabajando en la estructura de la Estrategia, así como para la responsabilidad de las líneas de acción resultantes.

<https://www.gob.mx/senasica/articulos/arranca-estrategia-para-proteger-a-polinizadores>

Además dentro de la Secretaría, ésta DG se encuentra planificando una iniciativa sobre polinizadores para su manejo dentro del Sector con el objetivo de Atender la pérdida de polinizadores generando políticas públicas que busquen fomentar y orientar la gestión y conservación de los polinizadores en el país, que será coordinado a través de un Grupo de Trabajo Técnico Científico (no existe evidencia documental aún).

También se está llevando a cabo un proyecto con la Comisión de Cooperación Ambiental (CCA), y del cual formamos parte del Comité Directivo desde mayo de 2019. El proyecto "Fortalecimiento regional de la conservación de polinizadores para asegurar beneficios locales", se aprobó el 25 de junio de 2019 por el Consejo de la CCA con una duración de, 18 meses.

<http://www.cec.org/es/nuestro-trabajo/proyectos/fortalecimiento-de-la-conservacion-regional-de-las-especies-polinizadoras-para-asegurar-sus-beneficios-en-el-ambito-local>



Asimismo, el 25 de noviembre de 2019 se publicó en la página de Web de SEMARNAT que niega la importación de mil toneladas de glifosato (plaguicida), bajo el principio precautorio para la prevención de riesgos.

<https://www.gob.mx/semarnat/prensa/niega-semarnat-importacion-de-mil-toneladas-de-glifosato-bajo-el-principio-precautorio-para-la-prevencion-de-riesgos>

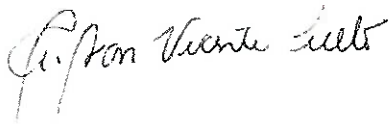
El 23 de abril se publicó en la página de Web de SEMARNAT que se está trabajando en la conservación de polinizadores para evitar su desaparición desde el área de agroecología.

<https://www.gob.mx/semarnat/prensa/trabaja-semarnat-en-la-conservacion-de-polinizadores-para-evitar-su-desaparicion-240840>

De igual manera, se ha estado trabajando con la comunidad de Holpechén en Campeche que se ha acercado a la Secretaría para tratar de resolver el problema de siembra de soya presuntamente GM que conlleva a fumigaciones con plaguicidas que han afectado tanto a su salud como a sus apiarios de abejas nativas. El pasado 29 de Febrero se mantuvo una reunión con asistencia de diferentes sectores involucrados y se han generado acuerdos al respecto.

Atentamente

La Directora General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables



Dra. Adelita San Vicente Tello

APLXIV/2020-0000110

C.c.p.: Mtro. Julio César Trujillo Segura. Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental. Presente.
M. en C. Aidé Jiménez Martínez. Directora de Regulación de Bioseguridad, Biodiversidad y Recursos Genéticos. Presente.

ASVT/AJM/cae



06281

Oficio: PFFPA/5.3/2C.28.5.1/
Exp: PFFPA/5.3/2C.28.5.1/00069-20

Atención al of. SG/UE/230/617/20

Ciudad de México,

DR. OCTAVIO KLIMEK ALCARAZ

Director General Adjunto de Enlace y Seguimiento
Parlamentario en la Secretaría de Medio Ambiente y
Recursos Naturales.

Presente

Me refiero al oficio SG/UE/230/617/20, mediante el cual se hace del conocimiento de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, el punto aprobado por el pleno del H. Congreso de la Unión, que refiere:

"**ÚNICO.**- La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, establecer medidas preventivas que resuelvan la extinción de las abejas. Se solicita atentamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, que informen a esta Soberanía, por conducto de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, la resolución que recaiga sobre el asunto que se somete a su jurisdicción y competencia."(sic)

Sobre el particular, toda vez que en el apartado de "Consideraciones de la Comisión" de la proposición con punto de acuerdo en comento, se señala como las principales causas de la extinción de las abejas, el cambio climático, la agricultura, los plaguicidas, pérdida de biodiversidad y la contaminación, resulta importante mencionar lo siguiente:

Es la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la dependencia con facultades para organizar y fomentar las investigaciones apícolas, estableciendo institutos experimentales, laboratorios, estaciones de cría, vinculándose a las instituciones de educación superior de las localidades que correspondan, conforme lo establecido en los artículos 26 y 35 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Es el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, a través de la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, quien tiene la facultad para establecer las especificaciones bajo las cuales se deberán desarrollar los estudios de campo para el establecimiento de los límites máximos de residuos de **plaguicidas agrícolas**, así como los límites máximos de residuos químicos y otros productos equivalentes; así como conducir la verificación y certificación a las empresas que aplican vía aérea plaguicidas de uso agrícola, ello de conformidad con lo establecido en los artículos 6 fracción III y 18 fracciones VI del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SUBPROCURADURÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS AMBIENTALES,
QUEJAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria."

Ahora bien, por lo que se refiere a las atribuciones de esta Procuraduría, a la misma corresponde recibir y atender las denuncias populares y en su caso llevar a cabo los actos de inspección y vigilancia para verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental de competencia federal en materia de recursos forestales, de vida silvestre, quelonios, mamíferos marinos y especies acuáticas en riesgo, sus ecosistemas y recursos genéticos, bioseguridad de organismos genéticamente modificados, especies exóticas que amenacen ecosistemas, hábitats o especies, el uso y aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre, playas marítimas y terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, las áreas naturales protegidas, la prevención y control de la contaminación de la atmósfera, suelos contaminados por materiales y residuos peligrosos, actividades altamente riesgosas, residuos peligrosos, impacto ambiental, emisión y transferencia de contaminantes, descargas de aguas residuales a cuerpos de aguas nacionales, ordenamiento ecológico y auditoría ambiental.

Es así que, las acciones de inspección que lleva a cabo esta Procuraduría inciden en la preservación de la biodiversidad y evitar la contaminación.

Asimismo, en materia de cambio climático, la Ley General de Cambio Climático tiene entre sus objetivos regular las acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático, en este sentido, corresponde a la Federación formular y conducir la política nacional en dicha materia, así como elaborar, coordinar y aplicar los instrumentos de política previstos en la citada Ley General.

Por ello, a nivel federal, se creó la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático integrada por los titulares de las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de Agricultura y Desarrollo Rural, de Salud; de Comunicaciones y Transportes, de Economía, de Turismo; de Bienestar; de Gobernación; de Marina; de Energía; de Educación Pública; de Hacienda y Crédito Público; de Relaciones Exteriores, y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la cual tiene entre sus atribuciones, formular e instrumentar políticas nacionales para la mitigación y adaptación al cambio climático, así como su incorporación en los programas y acciones sectoriales correspondientes, así como desarrollar los criterios de transversalidad e integralidad de las políticas públicas para enfrentar al cambio climático para que los apliquen las dependencias y entidades de la administración pública federal centralizada y paraestatal.

Cabe mencionar que algunas Entidades, como el Estado de México cuentan con la Ley de Apicultura del Estado de México, en la cual se establecen como atribuciones de la Secretaría del Campo, establecer las medidas que sean necesarias para proteger las zonas y plantas melíferas que conforman el ecosistema del Estado, autorizar y registrar las marcas y señales que identifiquen la propiedad de las colonias de abejas de cada apicultor, así como coordinarse con la SADER para la aplicación de las disposiciones que permitan el control de las movilizaciones de colonias y para la inspección de las colmenas y sus productos.

De igual forma el estado de Yucatán por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural y Pesca, tiene como atribuciones coordinarse con las autoridades federales y estatales, en el ámbito de su competencia, para la ejecución de programas sobre prevención y control de enfermedades que afectan a las abejas, y coordinarse con la SADER y las autoridades estatales, en la aplicación de las disposiciones que permitan el control de las movilizaciones de colonias y para la inspección de las colmenas y sus productos.

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210, Tlalpan, Ciudad de México
Tel. (55) 5449.6300 www.gob.mx/profepa



2020
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SUBPROCURADURÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS AMBIENTALES,
QUEJAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria."

En este tenor, solicito a Usted que, en su carácter de enlace de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ante el Grupo de Trabajo para la conducción de las acciones de la Administración Pública Federal en sus relaciones con los Órganos del Poder Legislativo, atenta y respetuosamente haga llegar la respuesta al Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, para los efectos conducentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

MTRO. PORFIRIO UGALDE RESENDIZ.

- C.c.p.- DRA. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Procuradora Federal de Protección al Ambiente.- Para su conocimiento.- Enviado vía SIGAD.
 - C.c.p.- LIC. SILVIA RODRÍGUEZ ROSAS.- Subprocuradora Jurídica de la PROFEPA.- Para su conocimiento.- Enviado vía SIGAD.
 - C.c.p.- LIC. RAQUEL SOTO MATÍAS.- Oficial/a de Partes de la C. Procuradora.- Enviado vía SIGAD.
 - C.c.p.- LIC. CARLOS EDUARDO SOLARES VEGA.- Director de Seguimiento y Control de Gestión Institucional.- Para su conocimiento.
- En atención al Folio APLXIV/2020-000110 de fecha nueve de abril dos mil veinte.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
LEONORA VICARIO

0073

CP
→ 48

**UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ENLACE Y
SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO**

OFICIO NÚM.: DGAESP.290/2020

Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2020.

ASUNTO: RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO

14:51

**MTRO. EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE**

Me permito hacer referencia al Oficio No. SG/UE/230/653/20, mediante el cual hace del conocimiento de esta Secretaría, el Punto de Acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados en Sesión celebrada el 19 de marzo del 2020, mismo que se transcribe:

"**ÚNICO.-** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para que, dentro del ámbito de su competencia, fortalezcan las acciones en materia de prevención y atención del grave fenómeno de saqueo de nidos de tortugas marinas, en las zonas de protección y conservación y en el resto del territorio nacional."

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, mediante oficio número DAJ/244/2020 suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, remite copia del Oficio No. F00/DGOR/0398/2020, signado por el Ing. José Antonio González Azuara Director General de Operación Regional, adscrito a dicha Comisión Nacional, con el cual se aportan elementos para dar atención al Punto de Acuerdo (se anexa copia).

Así mismo, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, con el oficio PFFPA/ 5.3/2C.28.5.1/03927 emitido por el Director General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social informa las acciones realizadas, respecto al exhorto (se anexa copia).

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que, a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Cámara de Diputados en la forma que usted estime conveniente, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO**

DR. OCTAVIO A. KLIMEK ALCARAZ

C.c.p. Ing. Mario Luis Albores González - Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales - Para su conocimiento
Biol. Reberto Avina Carlin - Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas - Para su conocimiento
Dra. Blanca Alicia Hernández Vera - Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente - Presente
Dra. Guadalupe Espinoza Saucedo - Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos - Para su conocimiento

Referencia AF LxIV/2020-0000116

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
11 DE FEB. 2021
16:00





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONANP

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS

NATURALES PROTEGIDAS

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Oficio No. DAJ/244/2020

Ciudad de México, a 15 de junio de 2020

ASUNTO: SE ATIENDE PUNTO DE ACUERDO

DR. OCTAVIO KLIMEK ALCARAZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ENLACE Y
SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO DE LA SECRETARÍA
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
PRESENTE.

Hago referencia a su Atenta Nota No. 114-15042020-CONANP de fecha 15 de abril de 2020, dirigida al Biol. Roberto Aviña Carlín, Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a través del cual remite el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el cual señala lo siguiente:

“Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para que, dentro del ámbito de su competencia, fortalezcan las acciones en materia de prevención y atención del grave fenómeno de saqueo de nidos de tortugas marinas, en las zonas de protección y conservación y en el resto del territorio nacional.” (SIC)

Derivado de lo anterior, se solicitó a las áreas técnicas correspondientes la información necesaria para atender el exhorto de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, por lo que me permito adjuntarle copia del Oficio No. F00/DGOR/0398/2020 de fecha 28 de mayo del año en curso, signado por el Ing. José Antonio González Azuara Director General de Operación Regional, adscrito a esta Comisión Nacional, a través del cual remite informe respecto del Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Lo anterior, a efecto de que, por su amable conducto, en su calidad de Enlace Legislativo se dé respuesta a los Legisladores interesados sobre el Punto de Acuerdo antes mencionado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. SOFÍA GABRIELA HERNÁNDEZ CORREA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICO

MAZ

C.c.p. Biol. Roberto Ávila Carlín. - Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Para su conocimiento



Ejército Nacional #3. 223, Col. Anáhuac, 1 Sección,
Avenida Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.
Tel: (55) 5448 70 00 Ext. 17018 www.gob.mx/conanp



2020
LEONORA VICARIO

LIC. SOFÍA GABRIELA HERNÁNDEZ CORREA
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
PRESENTE

Asunto: Respuesta a Memorándum
DAJ/207/2020

Hago referencia al memorándum DAJ/207/2020 de fecha 12 de mayo relativo a la Atenta Nota Número 114-15042020-CONANP de fecha 15 de abril del año en curso, respecto al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, enviado al Biol. Roberto Aviña Carlián, Comisionado de Áreas Naturales Protegidas por el Dr. Octavio Klimek Alcaraz, Director General Adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la SEMARNAT, en el cual se señala lo siguiente:

"Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para que, dentro del ámbito de su competencia, fortalezcan las acciones en materia de prevención y atención del grave fenómeno de saqueo de nidos de tortugas marinas, en las zonas de protección y conservación y en el resto del territorio nacional."

Al respecto, y de conformidad con las atribuciones de esta Dirección General, me permito informar a usted lo siguiente:

La CONANP, cuenta con el Programa Nacional de Conservación de Tortugas Marinas que tiene una historia de más de 50 años, realizando acciones de protección y conservación de las seis especies de tortugas marinas presentes en nuestro país. Esto se ha llevado a cabo a través de sus 38 Centros para la Conservación de las Tortugas Marinas, teniendo presencia en las playas más importantes y con mayor número de antecedentes en el manejo para cada una de las especies a lo largo de ambos litorales.

En la actualidad, como parte del fortalecimiento de estas acciones, se cuenta con el Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias (PROREST), el cual, promueve la conservación y restauración de los ecosistemas representativos de las Áreas Naturales Protegidas, así como la protección y conservación de su biodiversidad incorporando a las comunidades al trabajo de conservación, sumándose así actores locales a realizar acciones de vigilancia y monitoreo de las playas tortugueras de nuestro país.

Dentro de los lineamientos para la ejecución de dicho programa se establece el apartado 5.- Componentes, que tiene como objetivos específicos:

- Promover la conformación de comités de vigilancia y Monitoreo Comunitario que apoyen la presentación, conocimiento y protección de los recursos naturales, mediante la realización de recorridos permanentes y en puntos estratégicos y de control, para detectar y prevenir tráfico, captura, extracción, acopio, transporte y comercio ilegal de los recursos forestales, de la flora y la fauna silvestre, así como la introducción de especies exóticas.
- Fortalecer las capacidades de los habitantes locales para realizar acciones de preservación protección y monitoreo de sus recursos naturales mediante el equipamiento y la capacitación



en materia de conservación de especies prioritarias, vigilancia, monitoreo y restauración ecológica.

De la sección II, numeral 6.2.- Del Componente de Conservación Comunitaria en ANP, el subcomponente 6.2.3.- Características y montos de los apoyos, que cita lo siguiente:

- Vigilancia y Monitoreo Comunitario: Consiste en el apoyo para la conformación de comités comunitarios que realicen acciones de vigilancia y monitoreo para llevar a cabo acciones de observación sistemática, a través de recorridos permanentes, en puntos y/o transectos, sobre el estado que guardan: cuerpos de agua, suelos, vegetación, flora y fauna silvestre, así como la prevención e identificación de ilícitos ambientales y el fomento de un comportamiento respetuoso con y para la naturaleza y sus procesos.

Del subcomponente 6.2.11.3.-Responsabilidades de las Direcciones de las ANP, Encargados del Despacho y en su caso de las Direcciones Regionales, se menciona las siguientes fracciones:

- **XVI.** Para los conceptos de apoyo relacionados con Vigilancia y Monitoreo Comunitario, brindar apoyo técnico a las personas beneficiarias a fin de coordinar acciones conjuntas en materia de vigilancia de los recursos naturales.
- **XVII.-** Para los conceptos de apoyo de Vigilancia y Monitoreo Comunitario, en caso de un delito ambiental identificado por los beneficiarios, asesorarlos para que procedan a dar aviso a Procuraduría Federal de Protección Ambiental.
- **XVIII.** Supervisar que las acciones que se realicen dentro del ANP de su competencia, se ajusten a los ordenamientos legales aplicables en materia de protección, manejo y restauración para la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad.

Cabe señalar que los esfuerzos de protección a las tortugas marinas realizados a lo largo de los años han sido en conjunto con otras instituciones como PROFEPA, Secretaría de Marina, Academia, Organizaciones de la Sociedad Civil, etc. obteniendo resultados favorables para la conservación de estos quelonios. Sin embargo, dada la dificultad de gestionar recursos y personal, resulta cada vez más complejo mantener bajo vigilancia constante kilómetros de playas de anidación en ambos litorales del país para evitar el saqueo de nidos.

Sin otro particular, le envío saludos cordiales.

ATENTAMENTE



ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIÓN REGIONAL

C.c.p. Biol. Roberto Aviña Carlin.-Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas.- Presente.
Dr. José Eduardo Ponce Guevara.- Encargado del Despacho de los Temas de Especies en Riesgo y Programas de Conservación de Especies, Competencia de la Dirección General de Operación Regional.

JEPG/ALSM/acs

Ejército Nacional No. 225, Col. Anáhuac, 1 Sección,
Alcaldía Miguel Alemán, C.P. 11320, Ciudad de México.
Tel: (55) 5449 70 00 www.gob.mx/conanp



2020
LEONORA VICARIO

UCAJ-0004114-20

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SUBPROCURADURÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS AMBIENTALES,
QUEJAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL



Oficio: PFPA/5.3/2C.28.5.1/ 03927
Expediente: PFPA/5.3/2C.28.5.1/00053-20
Registro: 20-04906

Atención al folio APLXIV/2020-0000116

Ciudad de México,

DR. OCTAVIO KLIMEK ALCARAZ

Director General Adjunto de Enlace y
Seguimiento Parlamentario en la Secretaría
de Medio Ambiente y Recursos Naturales
P r e s e n t e

Me refiero al folio APLXIV/2020-0000116, recibido en esta Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social, el 13 de abril de 2020, mediante el cual se hizo del conocimiento el oficio N° SG/UE/230/653/20, del C. Emilio de Jesús Saldaña Hernández, Titular de la Unidad de Enlace en la Subsecretaría de Gobierno de la SEGOB, en el cual refiere al oficio DGPL-64-II-5-2270, de la Dip. María de los Dolores Padierna, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, por el cual informa el acuerdo aprobado en sesión celebrada el 19 de marzo del presente, que se cita en seguida:

“Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para que, dentro del ámbito de su competencia, fortalezcan las acciones en materia de prevención y atención del grave fenómeno de saqueo de nidos de tortugas marinas, en las zonas de protección y conservación y en el resto del territorio nacional”.

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio PFPA/4/2C.12.4/0257/2020, la Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, informó que en relación con la problemática planteada en el punto de acuerdo en comento, a nivel nacional se realizan acciones de vigilancia en las principales playas de anidación de tortugas marinas en el Océano Pacífico, Golfo de México y el Caribe, llevando a cabo recorridos periódicos marinos y terrestres en las principales playas, vías de comunicación y zonas costeras durante las temporadas de desove, a fin de evitar el saqueo de huevos y extracción de ejemplares; asimismo se inspeccionan mercados, tianguis, marisquerías, tenerías y zapaterías que puedan comercializar algún producto de estos quelonios.

De igual forma, en el marco del Programa Nacional de Protección, Conservación, Investigación y Manejo de Tortugas Marinas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), esta Autoridad Ambiental, participa en coordinación con las diferentes instancias de Seguridad Federal, Estatal y Municipal, Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), así como Cooperativas Pesqueras, en las labores de inspección y vigilancia, realizando diferentes operativos en playas de anidación, en mar y puntos carreteros.



2020
ILEGNA VICARIO

Asimismo, se han realizado las siguientes acciones:

- Presencia de autoridades en playas de anidación, fortaleciendo la coordinación de autoridades (PROFEPA-SEMAR-CONANP-Guardia Nacional).
- Recorridos de vigilancia por playa y por mar, uso de nuevas tecnologías como drones y aviones no tripulados.
- Certificación y verificación de la flota camaronera de arrastre (Dispositivos Excluidores de Tortugas Marinas).
- Visitas de inspección en campamentos tortugueros, actividades turísticas, colecta científica, y a centros de acopio.
- Revisión de embarcaciones durante temporada de anidación.
- Cursos de capacitación para formación de capacidades a Comités de Vigilancia Ambiental Participativa.

No es óbice mencionar que en el Estado de Oaxaca se encuentran dos de las principales playas de anidación de tortugas marinas a nivel mundial, el Santuario de Playa la Escobilla, en Santa María Tonameca y Morro Ayuta, en San Pedro Huamelula, en las que en la temporada 2018-2019, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) reportó para las 2 playas, más de 2.5 millones de nidos, así como la eclosión y liberación de más de 35 millones de crías; asimismo, durante la presente temporada 2019-2020, se presentaron en dichas playas 18 arribadas (10 en Morro y 8 en Escobilla) lográndose vigilar más de 1,943,003 nidos.

Es así que, esta Procuraduría se encuentra realizando las acciones procedentes para la prevención y atención al saqueo de nidos de tortugas marinas en el territorio nacional.


Al tenor de lo antes expuesto, solicito a Usted que, en su carácter de enlace de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ante el Grupo de Trabajo para la conducción de las acciones de la Administración Pública Federal en sus relaciones con los Órganos del Poder Legislativo, atenta y respetuosamente haga llegar la respuesta al Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, para los efectos conducentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL


MTRO. PORFIRIO UGALDE RESENDIZ

C.c.p. - BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Procuradora Federal de Protección al Ambiente.- Para su conocimiento.- Enviado via SIGAD
C.c.p. - MTRA SILVIA RODRIGUEZ ROSAS.- Subprocuradora Jurídica de la PROFEPA.- Para su conocimiento.- Enviado via SIGAD
C.c.p. - LIC. RAQUEL SOTO MATIAS.- Oficialía de Partes de la C. Procuradora.- Para su conocimiento.- Enviado v a SIGAD
C.c.p. - INVZ MARTIN VARGAS PRIETO.- Director General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros.- Para su conocimiento.- Enviado via SIGAD


MEYRA ATILG



2020
LEONA VICARIO

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RECEBIDO

29 DIC. 2020

14:50 hrs



2020
LEONA VICARIO

1058

UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ENLACE Y
SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

CP-42

OFICIO NÚM.: DGAESP.273/2020

Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2020.

ASUNTO: RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO

MTRO. EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE

Me permito hacer referencia a su Oficio No SG/UE/230/657/20 del 14 de septiembre de 2020, el mediante el cual hizo del conocimiento de esta Secretaría cual se hace del conocimiento el punto de acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en la sesión celebrada el 19 de marzo del presente año, mismo que es del tenor literal siguiente:

“ÚNICO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que, en coordinación con la Secretaría de Protección al Ambiente del Estado de Baja California y la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora, en el ámbito de sus respectivas competencias, refuercen las medidas de protección a la vaquita marina en el Mar de Cortés, a fin de preservar su especie que se encuentra en peligro de extinción.”

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental mediante Atenta Nota suscrita por la Directora General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables con la cual dan atención al Punto de Acuerdo (se adjunta copia).

Adicionalmente, la Comisión Nacional de Áreas Protegidas mediante el Oficio No. DAJ/407/2020 suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, remite el oficio No. F00/DGOR/0637/2020 signado por el Director General de Operación Regional, a través del cual informan respecto del Punto de Acuerdo que nos ocupa.

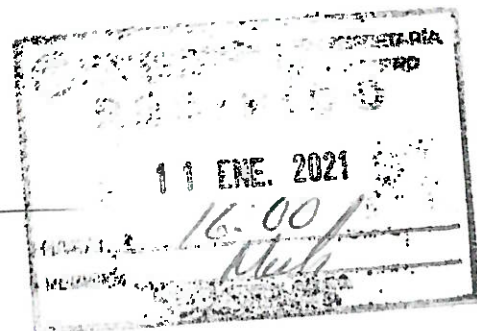
Por último, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a través del oficio PFPA/5.3/2C.28.5.1/6338, emitido por el Titular de la Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social, da atención al citado exhorto (se anexa copia).

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Cámara de Diputados en la forma que usted estime conveniente, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

DR. OCTAVIO A. KLIMEK ALCARAZ



C.c.p. Ing. María Luisa Alboros González - Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Para su conocimiento
Mtro. Tonatiuh Herrera Gutiérrez - Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental - Para su conocimiento
Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera - Procuradora Federal de Protección al Ambiente - Para su conocimiento
Biol. Roberto Aviña Carlin - Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas - Para su conocimiento
Dr. Cuadalupe Espinoza Saucedo - Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos.- Para su conocimiento.

Referencia API XIV/2020 000016-

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11520
Teléfono: (55)54900900 www.gob.mx/semarnat



Ciudad de México, a 9 de octubre de 2020.

ATENTA NOTA / NOTA INFORMATIVA

Para: DR. OCTAVIO ADOLFO KLIMEK ALCARAZ
Director General Adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario.

De: Dra. Adelita San Vicente Tello.
Directora General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables.

Asunto: Exhorto de la Cámara de Diputados para reforzar la protección a la vaquita marina en el Mar de Cortés.

Turno: APLXIV/2020-0000164

Antecedentes:

Mediante oficio número DGPL.64-II-3-1878, la Diputada María de los Dolores Padierna Luna, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, comunicó a esta Secretaría el Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 19 de marzo del actual, el cual señala lo siguiente:

Único.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta a la SEMARNAT, para que, en coordinación con la Secretaría de Protección al Ambiente del Estado de Baja California y la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora, en el ámbito de sus respectivas competencias, refuercen las medidas de protección a la vaquita marina en el Mar de Cortés, a fin de preservar su especie que se encuentra en peligro de extinción.

Atención:

Al respecto, por lo que se refiere a la normatividad que establece medidas de protección para la vaquita marina, le comunico lo siguiente:

El pasado 24 de septiembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se regulan artes, sistemas, métodos, técnicas y horarios para la realización de actividades de pesca con embarcaciones menores y mayores en Zonas Marinas Mexicanas en el Norte del Golfo de California", mismo que fue suscrito por los titulares de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la Secretaría de Marina. Destaca en este Acuerdo la prohibición permanente de todas las redes de enmalle, incluyendo aquellas construidas de hilo de nylon monofilamento o multifilamento, o cualquier modificación de las mismas, incluidas las redes agalleras, operadas de forma activa o pasiva para la realización de actividades de pesca en la zona marina del norte del Golfo de California. La prohibición citada incluye además del uso de las redes, su posesión, transporte, fabricación y venta.



A lo anterior se suma la prohibición del uso de redes usadas al cerco mediante sistemas de pesca de encierro operadas de forma activa para la pesca de curvina golfina y sierra, la cual entrará en vigor a partir del 1º de enero del 2021.

El Acuerdo también establece la obligación de reportar a la autoridad pesquera cualquier interacción con mamíferos marinos, las medidas de liberación que haya experimentado, así como la disposición final (liberados vivos o muertos, lastimados o retenidos con justificación oficial o científica).

Con la publicación de este instrumento se refuerzan las medidas de protección a la vaquita marina, atendiendo al hecho de que el uso de redes de enmalle o agalleras constituye el principal factor de riesgo que afecta a la especie y se atiende a la recomendación que ha realizado el Comité Internacional para la Recuperación de la Vaquita Marina (CIRVA) para eliminar dicho tipo de redes en el área de distribución de este cetáceo

Cabe señalar que las medidas para la inspección y vigilancia del Acuerdo citado, además de otras regulaciones para la protección de la vaquita marina, son realizadas por personal de la Secretaría de Marina, Guardia Nacional, Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento se remiten por vía electrónica"

C.c.p. M. en C. Lydia Meade Ocaranza. Encargada del Despacho de la Dirección de Regulación de Recursos Marinos y Costeros. Presente.
Ecol. Adriana Cárdenas González.- Subdirectora de Pesca y Acuacultura. Presente.

LMO/ACG/SNH



DR. OCTAVIO KLIMEK ALCARAZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ENLACE Y
SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO DE LA SECRETARÍA
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
PRESENTE.

Me refiero al Oficio SG/UE/230/657/2020 de fecha 14 de septiembre de 2020, dirigido a la Ing. María Luisa Albores González, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, signado por el Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobierno, Emilio de Jesús Saldaña Hernández, a través del cual comunica el Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mismo que a continuación se transcribe:

“Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que, en coordinación con la Secretaría de Protección al Ambiente del Estado de Baja California y la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora, en el ambiente de sus respectivas competencias, refuercen las medidas de protección a la vaquita marina en el Mar de Cortés, a fin de preservar su especie que se encuentra en peligro de extinción” (SIC)

Derivado de lo anterior, se solicitó a las áreas técnicas correspondientes la información necesaria para atender el exhorto de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, por lo que me permito adjuntarle copia del Oficio No. F00/DGOR/0637/2020 de fecha 1º de octubre del año en curso, signado por el Ing. José Antonio González Azuara Director General de Operación Regional, adscrito a esta Comisión Nacional, a través del cual remite informe respecto del Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Lo anterior, a efecto de que, por su amable conducto, en su calidad de Enlace Legislativo se dé respuesta a los Diputados interesados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. SOFÍA GABRIELA HERNÁNDEZ CORREA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

MAZ

C.c.p. Biol. Roberto Ávila Carlín. - Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Para su conocimiento



Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, 1 Sección,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.
Tel: (55) 5449 70 00 Ext. 17018 www.gob.mx/conanp



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Oficio No. F00/ DGOR/ 0637/2020/2020
Ciudad de México, a 1 de octubre de 2020

SOFIA GABRIELA HERNÁNDEZ CORREA
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
P R E S E N T E

Hago referencia a su oficio números DAJ-324-2020 mediante el cual solicita información para dar atención al Punto de Acuerdo de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en el que se exhorta a la SEMARNAT para que en "coordinación con la Secretaría de Protección al Ambiente del Estado de Baja California y la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora, en el ámbito de sus respectivas competencias, refuercen las medidas de protección a la vaquita marina en el Mar de Cortés, a fin de preservar su especie que se encuentra en peligro de extinción."

Sobre el particular, comunico a usted que el 24 de septiembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se regulan artes, sistemas, métodos, técnicas y horarios para la realización de actividades de pesca con embarcaciones menores y mayores en Zonas Marinas Mexicanas en el Norte del Golfo de California y se establecen sitios de desembarque, así como el uso de sistemas de monitoreo para tales embarcaciones, suscrito por los Titulares de las Secretarías de Marina, Medio Ambiente y Recursos Naturales y Agricultura y Desarrollo Rural.

El Acuerdo mencionado, contiene disposiciones para regular el uso de artes de pesca, así como para reforzar las actividades de inspección y vigilancia que, en el ámbito de las respectivas atribuciones de las autoridades mencionadas en el mismo, permitirán combatir la pesca ilegal y evitar los riesgos de captura incidental de vaquita.

Como es de su conocimiento, esta Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a través del Programa de Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies en Riesgo (PROREST), ha otorgado apoyos a los pobladores de las comunidades del Alto Golfo de California para realizar proyectos para la eliminación de redes ilegales, perdidas o abandonadas (redes fantasma), en la zona de tolerancia cero y el Área de Refugio para la Protección de la Vaquita Marina, así como, para la realización de actividades productivas sustentables, con los cuales se contribuye a la conservación de la población de ésta especie en peligro de extinción. Asimismo, en el marco de las restricciones presupuestales y las limitaciones de movilidad derivados de la pandemia, la CONANP mantendrá su apoyo a través de los programas de subsidio mencionados.

Esperando que la información que antecede sea de utilidad, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL


JOSE ANTONIO GONZALEZ AZUARA

C.c.p. Roberto Aviña Carlin. Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Presente
Ana Luisa Figueroa Carranza. Directora Regional Noroeste y Alto Golfo de California. Presente



Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, 1 Sección,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.
Tel: (55) 5449 70 00 www.gob.mx/conanp



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio No. F00/ DGOR/ 0637/2020/2020
Ciudad de México, a 1 de octubre de 2020

Dulce Ma. Avila Martínez, Directora de Coordinación Intersectorial para la Recuperación de Especies Marinas en Riesgo.
Presente

JAGZ/dma



UCAT-0004/35/20



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SUBPROCURADURÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS AMBIENTALES,
QUEJAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Of. No. PFFPA/5.3/2C.28.5.1/
Exp. PFFPA/5.3/2C.28.5.1/00010-20

00000

Atención al oficio SG/UE/230/657/20



1 2 OCT 2020

DR. OCTAVIO KLIMEK ALCARAZ
Director General Adjunto de Enlace y
Seguimiento Parlamentario en la Secretaría de
Medio Ambiente y Recursos Naturales
P r e s e n t e

Me refiero al oficio número SG/UE/230/657/20 del 14 de septiembre de 2020, recibido en esta Dirección General de Denuncias Ambientales Quejas y Participación Social, mediante el cual se hace del conocimiento el punto de acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en la sesión celebrada el 19 de marzo del presente, en el cual se exhorta lo siguiente:

"Único.- La Cámara de Diputados del h. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que, en coordinación con la Secretaría de Protección al ambiente del Estado de Baja California y la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora, en el ámbito de sus respectivas competencias, refuercen las medidas de protección a la vaquita marina en el Mar de Cortés, a fin de preservar su especie que se encuentra en peligro de extinción."

Sobre el particular, es de hacer del conocimiento de la Cámara de Diputados que en el combate de la pesca furtiva de totoaba, asociada con la extinción de la vaquita marina en el Alto Golfo de California, el Estado Mexicano mantiene un esfuerzo amplio de cooperación nacional e internacional, incluyendo en este último caso, a aquellos países de tránsito y donde se comercializa la totoaba, así como del resto que integran la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), con la finalidad de interceptar los envíos ilegales, mediante el intercambio de información sobre modus operandi, decomiso de vejigas o buches de totoaba.

A nivel nacional, el Estado Mexicano continúa con esfuerzos cotidianos, a través de un Operativo Permanente en el Área de Refugio de la vaquita marina, en el que conforme a la decisión del Presidente de México, intervienen diversas instituciones, bajo la coordinación de la Secretaría de Marina (SEMAR).

En este tenor, esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente viene realizando diversas acciones de inspección y reuniones interinstitucionales en coordinación con autoridades como la Secretaría de Gobernación, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría de Marina, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura, así como con los Gobiernos del Estado de Sonora y el Gobierno del Estado de Baja California.

Bajo este contexto, es de destacar las acciones realizadas a nivel nacional:

- Por decisión del Presidente de México, se realizan acciones de vigilancia bajo la coordinación de la SEMAR, cuyos elementos también intervienen en ejercicio de dicha función y se ha constituido para acatar ese mandato, el Grupo Interinstitucional para el "SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL GOBIERNO FEDERAL PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA EN EL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA".
- Acciones de vigilancia:





- ✓ Recorridos Marítimos en los que han participado además de los inspectores de la PROFEPA, la SEMAR, la Gendarmería, la CONANP y la CONAPESCA, en las patrullas oceánicas e interceptoras y/o tipo Defender de la SEMAR, así como en barcos de las organizaciones de la sociedad civil, teniendo como resultado la recuperación de redes abandonadas o ilegales.
- ✓ Algunas organizaciones no gubernamentales han participado con las autoridades mexicanas en el Programa de Recuperación de Redes, realizando recorridos marítimos, recuperando redes de enmalle y observando embarcaciones en el refugio para la protección de la vaquita marina.

Cabe precisar que con motivo de la contingencia por salud del COVID – 19 a partir del día 23 de marzo los barcos de las ONG se retiraron de la zona por cuestiones sanitarias y evitar contagios entre su tripulación de voluntarios y los inspectores que acompañan en los recorridos.

- ✓ Colocación y sustitución de boyas para delimitar el área: la violencia con la que actúan los grupos que capturan y trafican con la totoaba y que lleva a considerarlos delincuentes, ha implicado la comisión de actos vandálicos que han dado lugar a la destrucción, de oficinas de la PROFEPA y de bienes destinados a la protección de la vaquita, como boyas, casas rodantes, lanchas, etc., esto a raíz de la presencia permanente de las autoridades que inhiben los actos ilegales.

Ejemplo de ello, lo constituyen los actos que se llevaron a cabo el 28 de marzo de 2019, ya que, gracias al aviso de una organización civil, la SEMAR persiguió una lancha que llevaba totoaba, provocando una trifulca y actos vandálicos, teniendo como consecuencia el incendio de las oficinas de la PROFEPA, además de casas rodantes, siete lanchas, un camión y las boyas que delimitaban y señalizaban el área de refugio de la vaquita.

Las boyas que fueron destruidas se han ido reponiendo, tal como ocurrió durante la semana del 23 al 28 de octubre de 2019, cuando se colocaron por parte de la Organización Museo de la ballena, sin costo para el Gobierno de México, boyas en los vértices de la denominada Zona de Tolerancia Cero, al interior del Refugio, que es el sitio en donde se concentra la mayor cantidad de vaquitas marinas que subsisten y así focalizar las actividades de protección con el retiro de redes en la misma.

Asimismo, el 28 de marzo de 2020, fueron colocadas otras 4 boyas que permitirán continuar fortaleciendo la vigilancia marítima, haciendo evidente la delimitación de la zona de mayor concentración de vaquita marina.

- ✓ Recorridos Aéreos: se han realizado en aeronaves de la SEMAR (aviones y helicópteros), con el objeto de realizar la vigilancia de zonas marinas, campos pesqueros, playas, verificación de denuncias, así como puntos detectados por el sistema de las aeronaves no tripuladas.
- ✓ Recorridos Terrestres: en coordinación con la SEMAR, la Secretaría de la Defensa Nacional, la CONAPESCA, la CONANP y la Guardia Nacional, se han realizado recorridos aleatorios, por caminos, veredas, campos pesqueros y playas, con el objeto de detectar pescadores ilegales, así como la posesión y transporte de productos pesqueros en categoría de riesgo, lo que permitió la recuperación de redes abandonadas, las cuales fueron observadas con los cambios de mareas.

Revisión de embarcaciones: también de forma aleatoria, se ha realizado, la revisión de embarcaciones en sitios de embarque y desembarque (Muelles y bajaderos), para verificar que cuenten con la documentación pesquera en regla, que no porten artes de pesca no permitidos y que no posean o transporten especies marinas en riesgo, (Totoaba, carne o huevos de tortugas marinas, pepinos de mar, hipocampos, almeja pismo, etc.).



Asimismo, se mantiene un despliegue móvil de embarcaciones, vehículos y personal a las zonas donde se desplaza la totoaba.

- ✓ Puestos de control, con el objeto de verificar que en el transporte de productos pesqueros no se incluyan especies marinas protegidas.
- ✓ Se realizan de manera periódica en San Felipe, Baja California, reuniones de la denominada "Coordinación Regional para la Construcción de la Paz", donde participan los representantes de SEMAR, Guardia Nacional, CONAPESCA, FGR, Secretaría de Bienestar y PROFEPA. En estas reuniones se abordan y desahogan temas locales de interés.
- ✓ Se ha capacitado a personal de FGR, SEMAR y Guardia Nacional y se llevó a cabo un taller sobre aspectos legales e identificación de totoaba, en donde se resaltó la coordinación interinstitucional y se contó con la participación de 40 servidores públicos.

Acciones a nivel internacional:

Durante la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes de la CITES, la PROFEPA, en su calidad de Autoridad de Aplicación de la Ley ante la CITES, sostuvo consultas bilaterales informales con sus homólogos de la República Popular de China y de Estados Unidos de América. En estas reuniones se propuso el restablecimiento del contacto entre las Autoridades de Aplicación de la Ley para facilitar el intercambio de información, la conservación, uso sustentable y comercio legal de especies incluidas en los Apéndices de la CITES.

Lo anterior, en seguimiento a las conclusiones de la "Reunión Trilateral de México, República Popular China y Estados Unidos sobre el combate al tráfico de totoaba" (celebrada en Ensenada, México, 2017) para establecer y poner en funcionamiento junto con las Partes pertinentes el grupo de contacto trilateral para la aplicación de la ley. Este diálogo ocurrió a la par de las negociaciones de las decisiones 18.292-18.295. En este sentido, se destaca la participación de la Misión Permanente ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Suiza, en el proceso para determinar la periodicidad y características de los reportes de acciones en el combate al tráfico ilícito de totoaba.

Por otra parte, a través de los canales diplomáticos conducentes se han realizado distintas actividades, entre las que se incluyen las elaboradas a través de la **Misión Permanente ante los Organismos Internacionales** con sede en Ginebra, Suiza. Dicha representación diplomática atendió el 29 de noviembre la solicitud de información EA01/10/2019/BVR para la evaluación que la Secretaría CITES elaboraría a fines de 2019, relativa al cumplimiento de la Decisión 18.293 y presentó el Informe de México.

En abril de 2020 en el marco del Documento de Trabajo 89, que contiene las Decisiones 18.293 y 18.292, relativo a la Totoaba (*Totoaba macdonaldi*), de la Decimoctava Reunión de la Conferencia de las Partes (CoP18) de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), celebrada en Ginebra, Suiza, en agosto de 2019, esta Procuraduría emitió el **INFORME SEMESTRAL DE ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA VAQUITA MARINA Y LA TOTOABA**.

De igual manera, en cumplimiento al Documento de Trabajo 89 referido, en julio de 2020, el Estado Mexicano emitió el Informe Exhaustivo denominado **ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA VAQUITA MARINA Y LA TOTOABA**, el cual se conforma por las acciones realizadas de manera coordinada por la SEMAR, SEDENA, PROFEPA, CONANP y CONAPESCA, mismas que han reforzado las acciones permanentes de inspección y vigilancia en el Alto Golfo de California, de conformidad con los acuerdos tomados en el Centro de Operaciones Interinstitucional (COI).



Finalmente es de mencionar, que el 24 de septiembre de 2020, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el *ACUERDO por el que se regulan artes, sistemas, métodos, técnicas y horarios para la realización de actividades de pesca con embarcaciones menores y mayores en Zonas Marinas Mexicanas en el Norte del Golfo de California y se establecen sitios de desembarque, así como el uso de sistemas de monitoreo para tales embarcaciones*, cuya vigilancia de su cumplimiento corresponde a esta Procuraduría, con la intervención de la CONANP y la CONAPESCA, en el ámbito de sus respectivas competencias, las cuales se coordinarán con la SEMAR para la vigilancia en las zonas marinas delimitadas y definidas en el Acuerdo.

Asimismo, el Acuerdo supra citado, establece que, si en el ejercicio de las atribuciones de la SEMAR, CONAPESCA o de esta Procuraduría, se advierten actividades que constituyan presuntas conductas delictivas en la denominada Zona de Tolerancia Cero y el Área de Refugio para la Protección de la Vaquita Marina, deberán, en consistencia con el Plan de Aplicación del Acuerdo, llevar a cabo, en el ámbito de sus respectivas competencias, los actos y acciones que aseguren el cumplimiento del Acuerdo.

Al tenor de lo señalado, resulta evidente que esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el ámbito de sus atribuciones, en coordinación con las Dependencias señaladas, **ha venido y continúa realizando acciones para la conservación de la vaquita marina y el abatimiento de la pesca ilegal de totoaba**, que como se ha mencionado, requiere acciones coordinadas y permanentes de las autoridades de los tres niveles de gobierno y de la sociedad civil.

Por lo anterior, solicito a Usted que, en su carácter de enlace de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ante el Grupo de Trabajo para la conducción de las acciones de la Administración Pública Federal en sus relaciones con los Órganos del Poder Legislativo atenta y respetuosamente haga llegar la respuesta al Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, para los efectos conducentes.

Sin otro particular, hago oportuna la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL


Mtro. PORFIRIO UGALDE RESENDIZ

Ccp.- BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Procuradora Federal de Protección al Ambiente.- Para su conocimiento.- Enviado via SIGAD.
Ccp.- LIC. SILVIA RODRIGUEZ ROSAS.- Subprocuradora Jurídica en la PROFEPA.- Para su conocimiento. Enviado por SIGAD
Ccp.- LIC. RAQUEL SOTO MATIAS.- Oficialía de Partes de la C. Procuradora.- Para su conocimiento. Enviado via SIGAD.
Ccp.- LIC. CARLOS EDUARDO SOLARES DE LA VEGA.- Director de Seguimiento y Control de Gestión Institucional. Para su conocimiento

VM/ALF

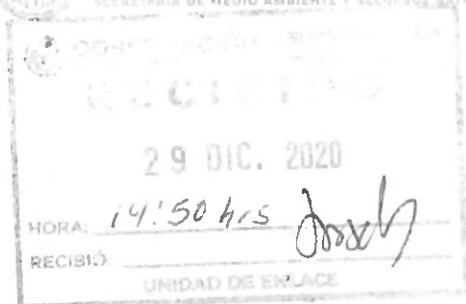
MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
LEONA VICARIO

0055



CP-40

UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ENLACE Y
SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

OFICIO NÚM.: DGAESP.267/2020

Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2020.

ASUNTO: RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO

MTR. EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE

Me permito hacer referencia a su Oficio No. SG/UE/230/647/20, mediante el cual hizo del conocimiento de esta Secretaría, el Punto de Acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados en Sesión celebrada el 19 de marzo del 2020, mismo que se transcribe:

"Único. - La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, así como al Gobierno del Estado de Chiapas, a través de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural, a implementar, en conjunto con la sociedad civil organizada del Estado de Chiapas, una campaña que tenga objeto combatir la tala clandestina en el Estado a través de:

1. La difusión cultural en relación a la protección al medio ambiente y los beneficios que conlleva proteger bosques y selvas para el mantenimiento del equilibrio ecológico, el cual es vital para conservar la vida terrestre.
2. Vincular y hacer partícipes de dicha campaña a las organizaciones no gubernamentales, así como a las sociedades civiles, para que través de sus esfuerzos en protección del medio ambiente coadyuven en la realización de campañas que tengan por objeto un mayor impacto en la población.
3. El fortalecimiento de la cultura de denuncia ante la PROFEPA, a través de campañas de difusión y concientización, ateniendo las medidas de austeridad y ejercicio eficiente de los recursos públicos."

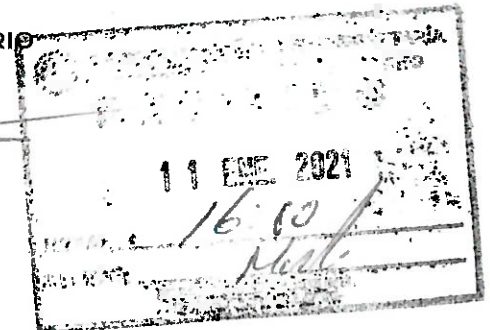
Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le informo que, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, con el oficio PFPA/ 5.3/2C.28.5.1/04464 emitido por el Director General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social informa las acciones realizadas, respecto del punto de acuerdo (se anexa copia).

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que, a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta a la Cámara de Diputados de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

DR. OCTAVIO A. KLIMEK ALCARAZ



C.c.p.: Ing. María Luisa Albores González - Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales - Para su conocimiento
Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera - Procuraduría Federal de Protección al Ambiente - Para su conocimiento
Dr. Guadalupe Espinoza Saucedo - Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos - Para su conocimiento

Referencia APLXIV/2020-000013




 04204
 Oficio: PFPA/5.3/2C.28.5.1/
 Exp: PFPA/5.3/2C.28.5.1/00052-20
 Registro: 20-04902

Atención a of. SG/UE/230/647/20

Ciudad de México, a 12 ABO 2020

DR. OCTAVIO KLIMEK ALCARAZ

 Director General Adjunto de Enlace y Seguimiento
 Parlamentario en la Secretaría de Medio Ambiente y
 Recursos Naturales.

Presente

Me refiero al oficio SG/UE/230/647/20 fechado el 25 de marzo de 2020, mediante el cual refiere al Acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en la sesión celebrada el 19 de ese mismo mes y año, que refiere:

"Único.- La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, así como al Gobierno del Estado de Chiapas, a través de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural, a implementar, en conjunto con la sociedad civil organizada del Estado de Chiapas, una campaña que tenga objeto combatir la tala clandestina en el Estado a través de: 1. La difusión cultural en relación a la protección al medio ambiente y los beneficios que conlleva proteger bosques y selvas para el mantenimiento del equilibrio ecológico, el cual es vital para conservar la vida terrestre. 2. Vincular y hacer partícipes de dicha campaña a las organizaciones no gubernamentales, así como a las sociedades civiles, para que a través de sus esfuerzos en protección del medio ambiente coadyuven en la realización de campañas que tengan por objeto un mayor impacto en la población. 3. El fortalecimiento de la cultura de denuncia ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a través de campañas de difusión y concientización, atendiendo las medidas de austeridad y ejercicio eficiente de los recursos públicos." (sic)

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, es la autoridad competente para recibir y atender denuncias populares, de llevar a cabo los actos de inspección y vigilancia, entre otras materias, en la preservación y protección de los recursos forestales, así como de salvaguardar los intereses de la población, estimular y fomentar su participación en la vigilancia y cumplimiento de las disposiciones jurídicas ambientales, y de brindar asesoría en asuntos de protección y defensa del ambiente en el ámbito de competencia de la Procuraduría, ello en términos de lo dispuesto en los artículos 10 fracciones XXIV, XXVII y XLII, y 154 de la Ley General de Desarrollo Forestal

Sustentable, y 46 fracción XVI, y 45 fracciones I, II, y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Es así que, la denuncia popular es un mecanismo a través del cual cualquier persona puede hacer del conocimiento de esta Autoridad Ambiental, los actos, hechos u omisiones que pudieran contravenir la normatividad ambiental federal, como lo es la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, que regula y fomenta el manejo integral y sustentable de los territorios forestales, la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país y sus recursos.

En este tenor, es de indicar que esta Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social es la unidad administrativa con atribuciones para orientar y asesorar a la ciudadanía y a los diversos grupos de la sociedad en lo relativo a la protección y defensa del ambiente.

En razón de lo anterior, con la finalidad de concientizar a la población sobre el cuidado de los recursos naturales desde el año 2013 esta Procuraduría lleva a cabo la Cruzada Nacional "JORNADAS DE BIENESTAR AMBIENTAL", la cual se realiza por las Representaciones de esta Procuraduría en todos los Estados, mediante el establecimiento de módulos itinerantes de atención ciudadana ubicados principalmente en centros de reunión de las poblaciones como plazas públicas, centros comerciales, o en explanadas, y Jornadas Estudiantiles en los diversos niveles educativos, en los que se orienta y se hace del conocimiento de los ciudadanos, la importancia que implica el cuidado del medio ambiente, así como las acciones que realiza esta Autoridad en materia de preservación y protección de los **recursos forestales**, de vida silvestre, quelonios, mamíferos marinos y especies acuáticas en riesgo, sus ecosistemas y recursos genéticos, bioseguridad de organismos genéticamente modificados, especies exóticas que amenacen ecosistemas, hábitats o especies, el uso y aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre, playas marítimas y terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, las áreas naturales protegidas, a la prevención y control de la contaminación de la atmósfera, suelos contaminados por materiales y residuos peligrosos, actividades altamente riesgosas, residuos peligrosos, impacto ambiental, emisión y transferencia de contaminantes, descargas de aguas residuales a cuerpos de aguas nacionales, y ordenamiento ecológico; además de los medios para la presentación de denuncias populares.

En el caso concreto de Chiapas, durante este año, en el Municipio de Chiapa de Corzo, la Delegación de esta Procuraduría en dicho Estado, instaló un módulo itinerante en el Palacio Municipal, atendiendo a 200 personas; asimismo, en el Municipio de San Cristóbal de las Casas, instaló un módulo itinerante en el Parque de los Humedales, atendiendo a 200 personas; entre los temas recurrentes que reportó la ciudadanía fueron la invasión y construcción en humedales, así como la cacería.

7

MODULO DE ATENCIÓN CIUDADANA EN LAS "JORNADAS DE BIENESTAR AMBIENTAL" EN LA FERIA DEL CHIAPA DE CORZO 2020
 TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, 16 Y 17 DE FEBRERO DE 2020.



MODULO DE ATENCIÓN CIUDADANA EN LAS "JORNADAS DE BIENESTAR AMBIENTAL" EN EL FESTIVAL DE LOS HUMEDALES 2020
 TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, 07 DE FEBRERO DE 2020.



Las acciones realizadas durante la Cruzada Nacional en el Estado de Chiapas comprendieron cursos de capacitación teórica abordando los siguientes temas:

- Principios constitucionales básicos.
- Temas contenidos en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la Ley General de Vida Silvestre y sus Reglamentos.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Impacto Ambiental para la protección y conservación de los recursos naturales.
- Temas sobre los ecosistemas y biología de las especies a proteger.
- Compromisos de la PROFEPA.
- Derechos y obligaciones de los miembros de la mesa directiva y los vigilantes ambientales.
- Explicación del mecanismo de Denuncia Ambiental.

Asimismo, se abordó el tema del transporte de materias primas forestales, maderables y no maderables; la documentación que se requiere para acreditar la legal procedencia de dichos productos, así como la vigencia de dichos documentos.

Durante dichas actividades se difunde material impreso como folletos, trípticos, cuadernillos, entre otros materiales.




En este mismo tenor, con la finalidad de involucrar a la ciudadanía en el cuidado del medio ambiente, los pobladores tienen la posibilidad de participar en la vigilancia ambiental mediante la conformación de Comités de Vigilancia Ambiental Participativa, los cuales se integran por un conjunto de personas que se constituyen formalmente en su comunidad, localidad o región para estudiar, analizar y revisar los problemas relacionados con el incumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia de protección de los recursos naturales.

El Comité se integra por una Mesa Directiva y por un mínimo de 5 (cinco) vigilantes ambientales acreditados y por un máximo según lo requiera la problemática específica del lugar, y realizarán todas aquellas acciones necesarias para sensibilizar y orientar a la población, con relación a la protección del ambiente y al uso racional de los recursos naturales.

Dentro de las funciones que tienen los citados Comités, se encuentran las que se enlistan enseguida:

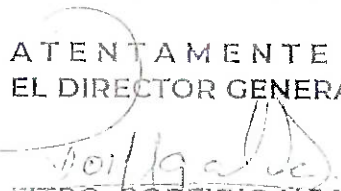
- Asistir actividades de orientación al interior de su comunidad.
- Asistir a reuniones para plantear los problemas asociados a la inspección y vigilancia de los recursos naturales de su comunidad.
- Elaborar su programa de Trabajo con apoyo de la Delegación de la PROFEPA.
- Elaborar los Reportes de actividades que realizan los Vigilantes Ambientales para su entrega a la Delegación de PROFEPA.
- Recibir información, orientación y capacitación en materia del cuidado del medio ambiente, y la preservación de los recursos naturales.

Bajo este contexto, es de apreciarse que esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente lleva a cabo acciones encaminadas a la participación social, con el objeto de concientizar a la población sobre la protección de los recursos naturales.

En este tenor, solicito a Usted que, en su carácter de enlace de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ante el Grupo de Trabajo para la conducción de las acciones de la Administración Pública Federal en sus relaciones con los Órganos del Poder Legislativo, atenta y respetuosamente haga llegar la respuesta al Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, para los efectos conducentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL


MTR. PORFIRIO UGALDE RESENDIZ.

CP - LIC. GLENDA ALICIA MENDOZA VERA - Procuradora Federal de Protección al Ambiente - Partido Acción Nacional - División de SICAD
 CP - LIC. SILVIA RODRÍGUEZ ROSÉS - Subprocuradora Jurídica de la PROFEPA - Partido Acción Nacional - División de SICAD
 CP - LIC. RAQUEL SOTO MATA - Oficial en Partes de la C. Procuradora - División de SICAD

SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL



CP
159

Ciudad de México, a 8 de enero de 2021

**MTRO. EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E**

1000160

Me refiero al oficio SG/UE/230/1351/20, de fecha 25 de agosto de 2020, mediante el cual informa que, en la sesión de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión celebrada el día 19 de marzo del mismo mes año, se aprobó el Punto de Acuerdo que a continuación se transcribe:

"SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Comisión Nacional para el Uso y Conocimiento de la Biodiversidad a estudiar la viabilidad de desarrollar y redactar una Norma Oficial Mexicana que permita regular o, en su caso, prohibir el uso en el sector agropecuario de los neonicotinoides y todo aquel plaguicida que por sustento científico sea evidenciado como tóxico para los polinizadores. Asimismo, a regular e implementar una eficiente vigilancia de cualquier plaguicida que por sus mecanismos de toxicidad pueda ser nocivos para la salud humana, y de la biodiversidad de especies polinizadoras.

TERCERO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, y a los gobiernos de las entidades federativas, a trabajar de manera conjunta para diseñar e instrumentar políticas públicas transversales en materia de seguridad agroalimentaria, a fin de promover la participación de la sociedad en las acciones de resiliencia y adaptación al cambio climático, mediante programas de educación ambiental y cooperación comunitaria para el desarrollo sostenible desde el ámbito local.

Al respecto, con fundamento en el artículo 13, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito acompañar oficio CGJC/OR/2408/2020, suscrito por la Lic. María Elena Buenrostro Torres, Subdirectora Ejecutiva de Legislación y Consulta de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA UNIDAD**

LIC. MÓNICA ALICIA MIERES HERMOSILLO

C.C.P. Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela, Secretario de Salud, Para su superior conocimiento, Presente.
Lic. Humberto Torres Ramírez, Director General de Vinculación Social, Para su conocimiento, Presente.

Serie/Sección 1C.2/PA. 270 LXIV

AHTR-AHT-BLPE

10:27 h
27

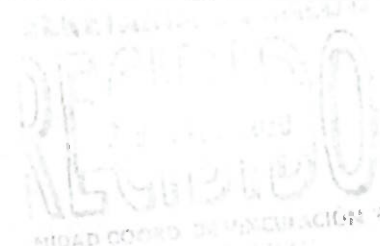
RECEIVED
14 ENERO 2021
10:40
Rofel



OFICIO No. CGJC/OR/2408/2020

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2020

LIC. MÓNICA A. MIERES HERMOSILLO
 Titular de la Unidad Coordinadora de
 Vinculación y Participación Social de la
 Secretaría de Salud.
 Lieja No.7, Col. Juárez,
 Demarcación Territorial Cuauhtemoc,
 C.P. 06600, Ciudad de México.



Idalia Rizo. 12:41 pm.

Con fundamento en los artículos 4, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 bis, fracciones II y VI, de la Ley General de Salud; 2, inciso C, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y, 4, fracción II, inciso g), y 18, fracciones II y XVI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en atención a su oficio número UCVPS/1894/2020, mediante el cual solicita a esta Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS o Comisión Federal), la opinión respecto del Punto de Acuerdo presentado en sesión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, celebrada el día 19 de marzo de 2020, mismo que a continuación se transcribe:

"PRIMERO..

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Comisión Nacional para el Uso y Conocimiento de la Biodiversidad a estudiar la viabilidad de desarrollar y redactar una Norma Oficial Mexicana que permita regular, o en su caso prohibir el uso en el sector agropecuario de los neonicotinoides y todo aquel plaguicida que por sustento científico sea evidenciado como tóxico para los polinizadores. Asimismo, a regular e implementar una eficiente vigilancia de cualquier plaguicida que por sus mecanismos de toxicidad puedan ser nocivos para la salud humana, y de la biodiversidad de especies polinizadoras.

TERCERO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, y a los gobiernos de las entidades federativas, a trabajar de manera conjunta para diseñar e instrumentar políticas públicas transversales en materia de seguridad agroalimentaria, a fin de promover la participación de la sociedad en las acciones de resiliencia y adaptación al cambio climático, mediante programas de educación ambiental y cooperación comunitaria para el desarrollo sostenible desde el ámbito local".

En opinión de esta Comisión Federal le comento que, la regulación del uso de los plaguicidas se realiza mediante el registro sanitario: la autorización de un registro sanitario es competencia de la COFEPRIS, asimismo, no omito mencionar que estos son autorizados previa opinión de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), sin las cuales esta dependencia no emite los registros. La COFEPRIS evalúa el riesgo a la salud, para el caso de plaguicidas de uso agrícola, la SADER emite opinión sobre la eficacia de los mismos, y SEMARNAT evalúa el daño al medio ambiente.

Para el caso de los plaguicidas que representen un riesgo ambiental, le corresponde a SEMARNAT emitir opinión vinculante sobre los efectos adversos al medio ambiente. Asimismo, sería competencia de SEMARNAT solicitar la prohibición de los plaguicidas que representen un riesgo al medio ambiente, entre ellos los que representen un riesgo sobre los polinizadores.

Por lo anterior, la viabilidad de elaborar una Norma Oficial Mexicana que permita regular, o en su caso prohibir el uso en el sector agropecuario de los neonicotinoides y todo aquel plaguicida que por sustento científico sea evidenciado como tóxico, para los polinizadores podría ser no necesario, ya que el uso puede ser regulado desde la emisión o negación de un registro sanitario.

Asimismo, hacemos de su conocimiento que parte de los trabajos que se realizan en el grupo intersecretarial para el Fortalecimiento de la Regulación y Vigilancia de Plaguicidas Sustancias Tóxicas y Nutrientes Vegetales, se encuentran la modificación al Reglamento en Materia de Registros, autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos, con el objetivo de fortalecer la regulación de Plaguicidas, anexando una sección post-registro y una evaluación más estricta con base al riesgo a la salud y al medio ambiente.

Uno de los acuerdos más importantes fue el de incluir la definición de "Plaguicida Altamente Peligroso", el cual será designado por sus efectos adversos en la salud humana y/o el medio ambiente, incluyendo a aquellos con una alta toxicidad para abejas, sin importar si estos son organofosforados, carbamatos, piretroides, neonicotinoides o de cualquier otra familia.

Considerando que el Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos (Reglamento PLAFEST), es el ordenamiento que tiene por objeto reglamentar los requisitos y procedimientos conforme a los cuales la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, ejercen las atribuciones en materia de registros, autorizaciones de importación y exportación y certificados de exportación de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias y materiales tóxicos o peligrosos, es importante señalar que dicho documento está en proceso de modificación y es el instrumento jurídico que permite la reglamentación de los Plaguicidas Altamente Peligrosos (PAPs), sus criterios de clasificación y los criterios de carácter técnico para la restricción o prohibición de los mismos, incluyendo el principio precautorio, tomando como referencia el Código Internacional de Conducta para la gestión de Plaguicidas (FAO,WHO;2015), con el fin de establecer dentro de la regulación y por lo tanto de la fundamentación para el registro de los plaguicidas los conceptos antes señalados.



Además, se establecerá el procedimiento para la revisión de los registros con vigencia indeterminada, principalmente de PAPs con la finalidad de promover la revocación de los mismos cuando previa evaluación de riesgos indique un potencial peligro a la salud humana o al ambiente.

Con base en lo anterior señalado, la propuesta de Norma Oficial Mexicana que permite regular, o en su caso prohibir el uso en el sector agropecuario de los neonicotinoides y todo aquel plaguicida que por su sustento científico sea evidenciado como tóxico para los polinizadores, estará dentro de los requisitos del reglamento, por lo que una vez concluida la revisión de éste, se evaluará la pertinencia de elaborar una norma específica por tipo de plaguicida

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA Y CONSULTIVA**

Entre el presente por escrito de fecha 16 de mayo del 2020, se emitió y consultó a la Lic. **Maria Elena Buenrostro Torres**, Subdirectora Ejecutiva de Operación y Control de la Coordinación General Jurídica y Consultiva, y los artículos 16 y 20, fracción primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General de la Federación, en materia de procedimiento que se sigue en el Poder Judicial Federal para la Promoción de la Democracia, y se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de mayo de 2020.

Ref: 15399, 16041, 16192, 16566, 17572 Volante: OFE20c02067

Cc: **Dr. Hugo Lopez Gatef Ramirez** - Subdirector de Operación y Control de la Coordinación General Jurídica y Consultiva
Mtra. Maricela Lecuona Gonzalez - Jefa de la Coordinación de la Secretaría de Salud
Dr. José Alonso Novelo Baeza - Coordinador de la Coordinación General Jurídica y Consultiva

575570

MERTARS

11/20/20



CP
161

Ciudad de México, a 8 de enero de 2021

MTRO. EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E

163

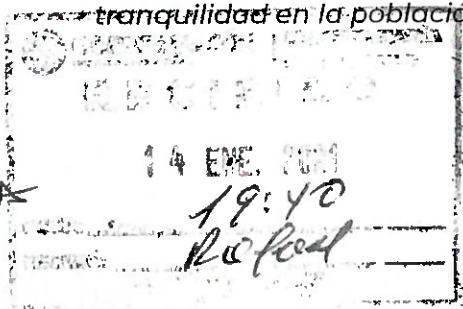
Me refiero al oficio SG/UE/230/91/20, de fecha 29 de enero de 2020, mediante el cual informo que en la sesión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, celebrada el día 28 del mismo mes y año, se aprobó el Punto de Acuerdo que a continuación se transcribe:

***“PRIMERO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), a evaluar la realización de una mesa de análisis donde se estudien los aditivos y coadyuvantes en alimentos y bebidas ya prohibidos en otros países y en México, a fin de ampliar y fortalecer sus acciones contra productos nocivos, salvaguardar la salud de las personas, garantizar la protección de los consumidores en el país y complementar el “Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias.*

***SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal, a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) e instancias federales responsables de autorizar y vigilar el uso de aditivos y coadyuvantes en alimentos y bebidas que se utilizan en el país, a elaborar un informe claro y preciso, para darlo a conocer a la opinión pública, sobre el uso de sustancias que están restringidos en otros países por su efecto nocivo a la salud y está permitida su utilización en productos comercializados en territorio nacional, a fin de brindar certeza a la población sobre los riesgos por ingesta o producción.*

***TERCERO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), implemente las acciones necesarias para la inspección en comercios en territorio nacional, vigilancia y cumplimiento del “Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias” e informar de los resultados a efecto de que exista tranquilidad en la población.”*

C
A



10-2021




Al respecto, con fundamento en el artículo 13, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito acompañar oficio CGJC/OR/1828/2020, suscrito por la Lic. María Elena Buenrostro Torres, Subdirectora Ejecutiva de Legislación y Consulta de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA UNIDAD**



LIC. MÓNICA ALICIA MIERES HERMOSILLO

Ce

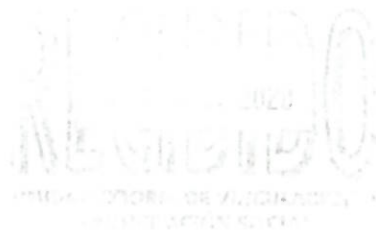
C.C.P. Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela - Secretario de Salud. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. Humberto Torices Ramírez.- Director General de Vinculación Social. Para su conocimiento. Presente
Serie/Sección 1C,2/PA. 195 LXIV

~~A~~ HTR-AHT-BLPE



SALUD

COFEPRIS



Julia Rizo.
12:47 pm.

OFICIO No. CGJC/OR/1828/2020

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2020

LIC. MÓNICA A. MIERES HERMOSILLO
Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud.
Lleja No.7, Col. Juárez,
Demarcación Territorial Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de México.

Con fundamento en los artículos 4, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 bis, fracciones II y VI, de la Ley General de Salud; 2, inciso C, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y, 4, fracción II, inciso g), y 18, fracciones II y XVI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en atención a su oficio número UCVPS/217/2020, mediante el cual solicita a esta Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS o Comisión Federal), la opinión respecto del Punto de Acuerdo aprobado en la sesión de la Comisión permanente del H. Congreso de la Unión, celebrada el día 28 de enero de 2020, mismo que a continuación se transcribe:

“Primero ... La Comisión Permanente del H Congreso de Union exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), a evaluar la realización de una mesa de análisis donde se estudien los aditivos y coadyuvantes en alimentos y bebidas ya prohibidos en otros países y en México, a fin de ampliar y fortalecer sus acciones contra productos nocivos, salvaguardar la salud de las personas, garantizar la protección de los consumidores en el país y complementar el “Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal, a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) e instancias federales responsables de autorizar y vigilar el uso de aditivos y coadyuvantes en alimentos y bebidas que se utilizan en el país, a elaborar un informe claro y preciso, para darlo a conocer a la opinión pública, sobre el uso de sustancias que están restringidos en otros países por su efecto nocivo a la salud y está permitida su utilización en productos comercializados en territorio nacional, a fin de brindar certeza a la población sobre los riesgos por ingesta o producción.

Tercero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), implemente las acciones necesarias para la inspección en comercios en territorio nacional, vigilancia y cumplimiento del “Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en



2020
LEONA VICARIO

alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias e informar de los resultados a efecto de que exista tranquilidad en la población”.

Al respecto, esta Comisión Federal informa que de conformidad con sus facultades establecidas en el artículo 17 bis de la Ley General de Salud, así como en el Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, corresponde entre otras facultades vigilar regularmente mediante verificaciones sanitarias a establecimientos y productos, mediante las cuales se evalúa desde la recepción de materia prima (ingredientes) incluyendo los aditivos y cuestiones sanitarias de operación; y cuando se hacen muestreos de etiqueta, en el área de dictamen sanitario se evalúa que la etiqueta cumpla con la legislación sanitaria, incluyendo el “Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias” y las especificaciones que marca tales como límites máximos permitidos.

El “Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios”, es un listado positivo de más de 3000 sustancias, dicho acuerdo se encuentra estructurado en 11 anexos, cada sustancia previa a su inclusión, es evaluada considerando lo señalado en el artículo 208 del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios, o en su caso se reconocen las sustancias que ya han sido evaluadas de manera positiva por un comité científico internacional de expertos administrado conjuntamente por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), “Comité de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA)”, evaluaciones consideradas para inclusión de aditivos en la Norma General de Aditivos Alimentarios del CODEX:

Como resultado de su evaluación, a algunos aditivos se les fija una ingesta diaria admisible (IDA) para que su consumo sea seguro para la población; por ello se establecen los límites máximos de uso en los alimentos, bebidas y suplementos.

La IDA para cada sustancia indica la cantidad que se puede consumir a diario con seguridad durante toda la vida de una persona. Se calcula como fracción (normalmente, una centésima parte) de la cantidad que ha demostrado ser segura en modelos animales.

Cuando son evaluados por esta Autoridad, se considera toda la información toxicológica disponible, de considerar que existe un riesgo aceptable se aprueba, incluyéndose de manera inmediata en el acuerdo, de caso contrario se rechaza la solicitud.

Cabe señalar, que la mayoría de las sustancias incluidas en el Acuerdo de aditivos, se permiten en el CODEX Alimentarius, organismo internacional que emite normas alimentarias aceptadas internacionalmente y cuyo fin es proteger la salud del consumidor, y del que México forma parte, así como en regulaciones de otros países como la Unión Europea, FDA; Canadá, por mencionar algunas.



Es importante mencionar que la NORMA Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSAI-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados Información comercial y sanitaria, establece que en la etiqueta de los productos, debe figurar una lista de ingredientes, incluidos los aditivos que desempeñen una función tecnológica en el producto terminado, en dicha declaración debe utilizarse el nombre común o en su defecto, alguno de los sinónimos, establecidos en el acuerdo.

Por otro lado, la regulación sanitaria vigente emite una serie de restricciones para el uso de ciertos aditivos, con la finalidad de proteger la salud de la población, tal es el caso de restricción en el uso de aditivos en productos frescos, como leche fresca, carne fresca, huevo con cascara por mencionar algunos; el empleo de conservadores en productos congelados de bebidas no alcohólicas y en los Alimentos para lactantes y niños de corta edad no se deben emplear nitritos, glutamatos y edulcorantes artificiales.

Cabe aclarar que, esta Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, ha realizado visitas de verificación en materia de aditivos en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, a través de su Comisión de Operación Sanitaria quien ejerce parte del control sanitario, entendido como el conjunto de acciones de orientación, educación, muestre, verificación y en su caso, aplicación de medidas de seguridad y sanciones, de conformidad con el artículo 194 y 396 de la Ley General de Salud.

Para lograr lo anterior, dichas acciones de control sanitario en materia de vigilancia entre otras materias, se encuentran los productos y servicios, el cual incluye el giro de aditivos, se realiza de conformidad con lo estipulado en los artículos 397, 402, 403, 411, 412 y 414 de la Ley General de Salud, revisando que los establecimientos cumplan con la normatividad sanitaria vigente aplicable, a fin de asegurar que los y/o servicios que impacten a la salud de la población mexicana no presenten un riesgo para la población, en caso de encontrar riesgos inminentes se precede a realizar la aplicación de medidas de seguridad y las sanciones de conformidad con lo previsto por la Ley y demás disposiciones.

Asimismo, es pertinente aclarar que esta Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, derivado de un análisis apegado a su PROCEDIMIENTO OPERATIVO INTERNO PARA LA ATENCIÓN DE ALERTAS SANITARIAS Y RETIRO DE PRODUCTOS DEL MERCADO/COS-DEPE-P-02-POI-03, establece el mecanismo de gestión entre sus diferentes Unidades Administrativas, para dar respuesta inmediata, organizada ante una Alerta Sanitaria y/o retiro de productos del mercado que pongan en riesgo a la población por el uso o consumo de productos en el ámbito de su competencia, entre las que se encuentran los aditivos.

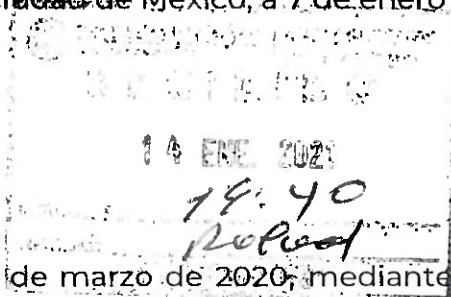
Aunado a lo anterior, se lleva a cabo el control sanitario, de los productos que se pretenden ingresar o ingresen al territorio nacional, en los términos de la Ley,

CP
156

UCVPS/023/2021

Ciudad de México, a 7 de enero de 2021

00230156



MTRO. EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E

Me refiero al oficio SG/UE/230/620/20 de fecha 23 de marzo de 2020, mediante el cual informo que en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 19 del mismo mes y año, se aprobó el Punto de Acuerdo que a continuación se transcribe:

"ÚNICO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Salud y de Educación Pública, así como al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a efecto de que, observando las disposiciones a que hace referencia el artículo 75 de la Ley General de Educación y los lineamientos correspondientes, se determine si la miel natural de abeja resulta ser un alimento recomendable para su consumo y expendio en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, así como para su incorporación a los desayunos escolares que forman parte de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria."

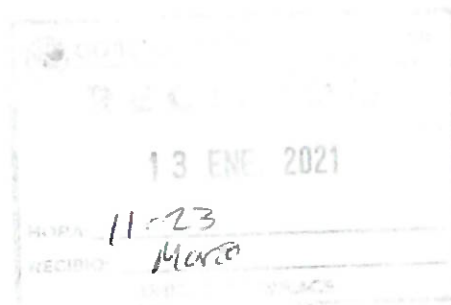
Al respecto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito acompañar oficio CGJC/OR/2263/2020, suscrito por la Lic. María Elena Buenrostro Torres, Subdirectora Ejecutiva de Legislación y Consulta, en ausencia del Titular de la Coordinación General Jurídica y Consultiva de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA UNIDAD

LIC. MÓNICA ALICIA MIERES HERMOSILLO



C.c.p. Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela.- Secretario de Salud Para su superior conocimiento Presente
Lic. Humberto Torices Ramírez.- Director General de Vinculación Social Para su conocimiento Presente

Serie/Sección 1C2 / P.A. 218 LXIV



Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2020

LIC. MÓNICA A. MIERES HERMOSILLO

Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud.

Lieja No.7, Col. Juárez,
 Demarcación Territorial Cuauhtémoc,
 C.P. 06600, Ciudad de México.

Con fundamento en los artículos 4, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 bis, fracciones II y VI, de la Ley General de Salud; 2, inciso C, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y, 4, fracción II, inciso g), y 18, fracciones II y XVI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en atención a su oficio número UCVPS/1037/2020, mediante el cual solicita a esta Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS o Comisión Federal), la opinión respecto del Punto de Acuerdo aprobado en la sesión Ordinaria de la Cámara de Diputados, en fecha 19 de marzo del 2020, mismo que a continuación se transcribe:

“UNICO.- La cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Salud y de Educación Pública, así como al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a efecto de que observando las disposiciones a que hace referencia el artículo 75 de la Ley General de Educación y los Lineamientos correspondientes, se determine si la miel natural de abeja resulta ser un alimento recomendable para su consumo y expendio en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, así como para su incorporación a los desayunos escolares que forman parte de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria.”

Al respecto le comento, que la miel es un alimento que se considera un “azúcar libre”, que incluyen los monosacáridos y los disacáridos añadidos a los alimentos y bebidas por fabricantes, cocineros o consumidores y los azúcares naturalmente presentes en la miel, jarabes, jugos de frutas y concentrados de jugos de frutas, de acuerdo a la Directriz de Ingesta de azúcares para adultos y niños de la Organización Mundial de la Salud (OMS), los azúcares libres están relacionados con el incremento de riesgo de contraer enfermedades no transmisibles en adultos y niños, aumento de peso y caries dental, por lo cual la OMS recomienda una ingesta reducida en azúcares libres a lo largo de la vida reduciendo la ingesta de azúcares libres a menos del 10% de la ingesta calórica total e incluso a menos del 5% de la ingesta calórica total¹, en adultos y niños basado en la totalidad de la evidencia que fue revisada con respecto a la relación entre la ingesta de azúcares libres y el peso corporal y las caries dentales.

¹ Directriz: Ingesta de Azúcares para adultos y niños. Organización Mundial de la Salud, 2015.



Cabe señalar que conforme al numeral 4.5.3.3 inciso c) de la Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria; la cual fue publicada el 27 de marzo de 2020; la miel esta exceptuada de colocar en el etiquetado la información nutrimental complementaria que incluye el sistema de etiquetado frontal.

Por lo que, en caso de incorporarse a los desayunos escolares, debe considerarse ofertar una porción de miel que no represente más del 10% de la ingesta calórica total para el grupo de edad al que vaya dirigido.

En el caso de ofertarse alimentos y bebidas no alcohólicas con miel añadida se sugiere no incluir en los desayunos escolares aquellos productos preenvasados que contengan en su etiquetado el sistema de etiquetado frontal, ya que los escolares estarían consumiendo productos con exceso de nutrientes citricos (azúcar, grasa, sodio) los cuales están relacionados con los principales problemas de salud pública en el país.

Cabe señalar, que corresponde a la Subsecretaría de Prevención y Promoción a la Salud la coordinación de la regulación y de la vigilancia del cumplimiento en el ámbito de su competencia del Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, en el que se encuentran establecidos los criterios técnicos nutrimentales para regular la preparación, el expendio y la distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados que integren una alimentación correcta en las escuelas publicas y privadas del Sistema Educativo Nacional.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA Y CONSULTIVA**

Emite en su propia y exclusiva responsabilidad, el Coordinador General Jurídico y Consultivo la **Lic. María Elena Buenrostro Torres**, Subsecretaría de Prevención y Promoción a la Salud, en cumplimiento de la facultad que le confiere el artículo 11 y 2º, tercer párrafo del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en relación con el artículo Quinto del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el que se determina el ámbito de actuación de la Organización Administrativa, para el registro, actualización y mantenimiento de la información de la para la información contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2019.

Ref: 11559, 11605, 12019, 12613, 14058, 16479 Volante: OCF20001736

Dr. Hugo López-Gatell Ramírez Subsecretaría de Prevención y Promoción a la Salud (Para su conocimiento)
Mtra. Maicela Lecuona González Subjefe General de la Coordinación de Salud (Mismo fin)
Dr. José Alonso Novelo Baeza Secretario de la Subsecretaría de Prevención y Promoción a la Salud (Mismo fin)

IFE



CP
159

Ciudad de México, a 8 de enero de 2021

MTRO. EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E

1000160

Me refiero al oficio SG/UE/230/1351/20, de fecha 25 de agosto de 2020, mediante el cual informa que, en la sesión de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión celebrada el día 19 de marzo del mismo mes año, se aprobó el Punto de Acuerdo que a continuación se transcribe:

"SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Comisión Nacional para el Uso y Conocimiento de la Biodiversidad a estudiar la viabilidad de desarrollar y redactar una Norma Oficial Mexicana que permita regular o, en su caso, prohibir el uso en el sector agropecuario de los neonicotinoides y todo aquel plaguicida que por sustento científico sea evidenciado como tóxico para los polinizadores. Asimismo, a regular e implementar una eficiente vigilancia de cualquier plaguicida que por sus mecanismos de toxicidad pueda ser nocivos para la salud humana, y de la biodiversidad de especies polinizadoras.

TERCERO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, y a los gobiernos de las entidades federativas, a trabajar de manera conjunta para diseñar e instrumentar políticas públicas transversales en materia de seguridad agroalimentaria, a fin de promover la participación de la sociedad en las acciones de resiliencia y adaptación al cambio climático, mediante programas de educación ambiental y cooperación comunitaria para el desarrollo sostenible desde el ámbito local.

Al respecto, con fundamento en el artículo 13, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito acompañar oficio CGJC/OR/2408/2020, suscrito por la Lic. María Elena Buenrostro Torres, Subdirectora Ejecutiva de Legislación y Consulta de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA UNIDAD

Mónica Alicia Mieres Hermosillo
LIC. MÓNICA ALICIA MIERES HERMOSILLO

C.C.P. Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela, Secretario de Salud, Para su superior conocimiento, Presente.
Lic. Humberto Torres Ramírez, Director General de Vinculación Social, Para su conocimiento, Presente.

Serie/Sección 1C.2/PA. 270 LXIV

AHTR-AHT-BLPE

RECEIVED
14 ENERO 2021
10:40
Rofel

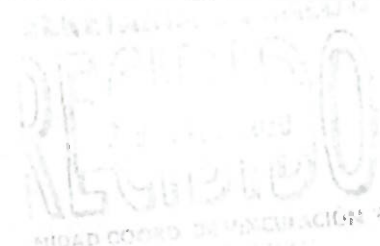
10:27 h
27



OFICIO No. CGJC/OR/2408/2020

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2020

LIC. MÓNICA A. MIERES HERMOSILLO
 Titular de la Unidad Coordinadora de
 Vinculación y Participación Social de la
 Secretaría de Salud.
 Lieja No.7, Col. Juárez,
 Demarcación Territorial Cuauhtemoc,
 C.P. 06600, Ciudad de México.



Idalia Rizo. 12:41 pm.

Con fundamento en los artículos 4, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 bis, fracciones II y VI, de la Ley General de Salud; 2, inciso C, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y, 4, fracción II, inciso g), y 18, fracciones II y XVI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en atención a su oficio número UCVPS/1894/2020, mediante el cual solicita a esta Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS o Comisión Federal), la opinión respecto del Punto de Acuerdo presentado en sesión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, celebrada el día 19 de marzo de 2020, mismo que a continuación se transcribe:

"PRIMERO..

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Comisión Nacional para el Uso y Conocimiento de la Biodiversidad a estudiar la viabilidad de desarrollar y redactar una Norma Oficial Mexicana que permita regular, o en su caso prohibir el uso en el sector agropecuario de los neonicotinoides y todo aquel plaguicida que por sustento científico sea evidenciado como tóxico para los polinizadores. Asimismo, a regular e implementar una eficiente vigilancia de cualquier plaguicida que por sus mecanismos de toxicidad puedan ser nocivos para la salud humana, y de la biodiversidad de especies polinizadoras.

TERCERO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, y a los gobiernos de las entidades federativas, a trabajar de manera conjunta para diseñar e instrumentar políticas públicas transversales en materia de seguridad agroalimentaria, a fin de promover la participación de la sociedad en las acciones de resiliencia y adaptación al cambio climático, mediante programas de educación ambiental y cooperación comunitaria para el desarrollo sostenible desde el ámbito local".

En opinión de esta Comisión Federal le comento que, la regulación del uso de los plaguicidas se realiza mediante el registro sanitario: la autorización de un registro sanitario es competencia de la COFEPRIS, asimismo, no omito mencionar que estos son autorizados previa opinión de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), sin las cuales esta dependencia no emite los registros. La COFEPRIS evalúa el riesgo a la salud, para el caso de plaguicidas de uso agrícola, la SADER emite opinión sobre la eficacia de los mismos, y SEMARNAT evalúa el daño al medio ambiente.

Para el caso de los plaguicidas que representen un riesgo ambiental, le corresponde a SEMARNAT emitir opinión vinculante sobre los efectos adversos al medio ambiente. Asimismo, sería competencia de SEMARNAT solicitar la prohibición de los plaguicidas que representen un riesgo al medio ambiente, entre ellos los que representen un riesgo sobre los polinizadores.

Por lo anterior, la viabilidad de elaborar una Norma Oficial Mexicana que permita regular, o en su caso prohibir el uso en el sector agropecuario de los neonicotinoides y todo aquel plaguicida que por sustento científico sea evidenciado como tóxico, para los polinizadores podría ser no necesario, ya que el uso puede ser regulado desde la emisión o negación de un registro sanitario.

Asimismo, hacemos de su conocimiento que parte de los trabajos que se realizan en el grupo intersecretarial para el Fortalecimiento de la Regulación y Vigilancia de Plaguicidas Sustancias Tóxicas y Nutrientes Vegetales, se encuentran la modificación al Reglamento en Materia de Registros, autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos, con el objetivo de fortalecer la regulación de Plaguicidas, anexando una sección post-registro y una evaluación más estricta con base al riesgo a la salud y al medio ambiente.

Uno de los acuerdos más importantes fue el de incluir la definición de "Plaguicida Altamente Peligroso", el cual será designado por sus efectos adversos en la salud humana y/o el medio ambiente, incluyendo a aquellos con una alta toxicidad para abejas, sin importar si estos son organofosforados, carbamatos, piretroides, neonicotinoides o de cualquier otra familia.

Considerando que el Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos (Reglamento PLAFEST), es el ordenamiento que tiene por objeto reglamentar los requisitos y procedimientos conforme a los cuales la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, ejercen las atribuciones en materia de registros, autorizaciones de importación y exportación y certificados de exportación de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias y materiales tóxicos o peligrosos, es importante señalar que dicho documento está en proceso de modificación y es el instrumento jurídico que permite la reglamentación de los Plaguicidas Altamente Peligrosos (PAPs), sus criterios de clasificación y los criterios de carácter técnico para la restricción o prohibición de los mismos, incluyendo el principio precautorio, tomando como referencia el Código Internacional de Conducta para la gestión de Plaguicidas (FAO,WHO;2015), con el fin de establecer dentro de la regulación y por lo tanto de la fundamentación para el registro de los plaguicidas los conceptos antes señalados.



Además, se establecerá el procedimiento para la revisión de los registros con vigencia indeterminada, principalmente de PAPs con la finalidad de promover la revocación de los mismos cuando previa evaluación de riesgos indique un potencial peligro a la salud humana o al ambiente.

Con base en lo anterior señalado, la propuesta de Norma Oficial Mexicana que permite regular, o en su caso prohibir el uso en el sector agropecuario de los neonicotinoides y todo aquel plaguicida que por su sustento científico sea evidenciado como tóxico para los polinizadores, estará dentro de los requisitos del reglamento, por lo que una vez concluida la revisión de éste, se evaluará la pertinencia de elaborar una norma específica por tipo de plaguicida

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA Y CONSULTIVA**

Entre el presente por medio de la Titular de la Coordinación General Jurídica y Consultiva, Lic. **María Elena Buenrostro Torres**, Subsecretaria Jurídica de la Secretaría de Salud, se autoriza a los artículos 16 y 20, fracción primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General de la Federación, a suscribir y firmar el presente documento, en el Acta de la Junta de Gobierno de la Procuraduría General de la Federación, con el objeto de dar fe de la autorización conferida a la Titular de la Coordinación General Jurídica y Consultiva, para la elaboración y publicación del Boletín Oficial de la Federación, en el día 07 de mayo de 2020.

Ref: 15399, 16041, 16192, 16566, 17572 Volante: OFE20002067

Cc: **Dr. Hugo Lopez Gato'l Ramirez** - Subsecretario de Asesoría y Prevención de la Salud y el Bienestar Humano
Mtra. Maricela Lecuona Gonzalez - Jefa de la Coordinación de la Secretaría de Salud y el Bienestar Humano
Dr. José Alonso Novelo Baeza - Coordinador de la Coordinación General Jurídica y Consultiva

575570

MERTAPAS

11/20/20



CP 144

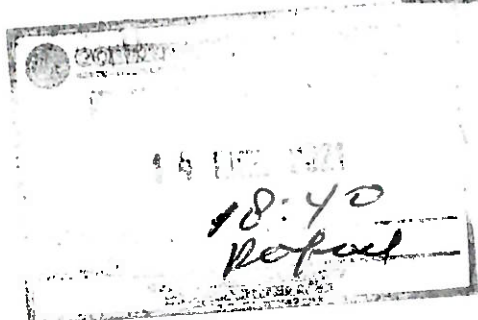


EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
JEFATURA DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO
COORDINACIÓN SECTORIAL DE ENLACE
CON EL CONGRESO DE LA UNIÓN



UR 120 JOS/CSEC/0189/20
Ref: 006_P

Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2020

1330131

EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E

En atención al oficio número SG/UE/230/61/20, donde informan a esta Secretaría el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2020, en el que hacen el siguiente exhorto:

"Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública para que, en el ámbito de sus competencias y en coordinación, implementen las acciones necesarias para llevar a cabo un programa piloto para la entrega gratuita de toallas sanitarias mediante despachadores o el mecanismo que estimen conveniente en las escuelas públicas de educación secundaria y media superior en zonas vulnerables."

Al respecto, me permito comentarle que esta dependencia coincide con las consideraciones vertidas en el Acuerdo de referencia y refrenda la necesidad de garantizar el acceso al derecho a la educación bajo el principio de igualdad sustantiva y con perspectiva de género, tal como lo mandata el artículo 3o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Educación.

Con las acciones para dar cumplimiento a esas disposiciones normativas, destaca el diseño de los programas y planes de estudio que contemplan la educación sexual integral y reproductiva, con la finalidad de considerar aprendizajes sobre el desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, que les permitan ejercer de manera informada, responsable y libre de violencia y de discriminación sus derechos sexuales y reproductivos, además cuenten con los conocimientos de los aspectos emocionales, físicos y sociales de la sexualidad.

En consonancia con lo anterior, esta dependencia estará atenta a las acciones que convoque la Secretaría de Salud para la atención del Acuerdo de mérito, con la cual se ha trabajado de manera coordinada. No obstante, se marca a las instancias competentes de la Secretaría para que, en el ámbito de su competencia, tomen conocimiento y, en su momento, le den el seguimiento oportuno.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



2020
LEONA VICARIO
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
JEFATURA DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO
COORDINACIÓN SECTORIAL DE ENLACE
CON EL CONGRESO DE LA UNIÓN

No omito mencionar el compromiso del titular de esta dependencia para implementar todas aquellas acciones afirmativas que, como las señaladas en el acuerdo aprobado por el Poder Legislativo, coadyuvan a equilibrar las desigualdades en razón de género y son mecanismos para ejercer los derechos sexuales y reproductivos de manera plena.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARICELA CONTRERAS JULIÁN
COORDINADORA DE SECTORIAL

C.C.P. ESTEBAN MOCTEZUMA BARRACÁN.- Secretario de Educación Pública - En atención al volante N° DG-05-2020-001380.
RAFAEL FLORES MENDOZA.- Titular de la Jefatura de la Oficina del Secretario.- Para su conocimiento.
MARCOS BUCIO MÚJICA.- Subsecretario de Educación Básica.- Para conocimiento.
JUAN PABLO ARROYO ORTIZ.- Subsecretario de Educación Media Superior.- Para conocimiento.

MCJ/mhr*



CP
146

UR 120 JOS/CSEC/0022/21

Ref: 0049_P_20

1/2

Ciudad de México, a de 13 enero de 2021

EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE

134

En atención al oficio número SG/UE/230/655/20, donde informan a esta Secretaría el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2020, en el que hacen el siguiente exhorto:

“Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Educación Pública, considere y, en su caso, evalúe celebrar los acuerdos necesarios con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, a fin de diseñar e instrumentar un programa de becas dirigido a fomentar la cultura física y práctica del deporte en estudiantes de educación básica y media superior que vaya encaminado a hacer del deporte un bien social y un hábito de vida.”

Al respecto, me permito comentarle que el día 19 de diciembre de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal 2020 y el 29 de diciembre de 2020 se publicaron las referentes al Ejercicio Fiscal 2021, que enmarcan las acciones dirigidas a fortalecer el sistema deportivo mexicano, desde diez perspectivas diferentes: deporte escolar, deporte de rendimiento, deporte de alto rendimiento, deporte y discapacidad, deporte y transversalidad, deporte y normatividad, deporte social, deporte profesional, infraestructura del deporte y capacitación en el deporte y está dirigido a población de 6 años y más. Para mayor referencia, se puede consultar el sitio: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/522886/RO_S269_2020.pdf y http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609168&fecha=29/12/2020

Entre las acciones de dicho programa para el apoyo y fomento al deporte, se encuentran las becas económicas dirigidas a las y los atletas talentos deportivos, preseleccionados y seleccionados nacionales, de las categorías: primera fuerza, juveniles e infantiles que pueden aportar resultados destacados en los certámenes deportivos nacionales e internacionales. Para realizar el trámite, se debe consultar la siguiente liga <https://formulariobecas.conade.gob.mx>

Además, esta Dependencia y la CONADE, a través del Centro Nacional de Desarrollo de Talentos Deportivos y Alto Rendimiento, atienden a niñas, niños y adolescentes atletas en formación hacia el Alto Rendimiento. Al respecto, le compartimos la convocatoria de 2020 que puede consultar en la siguiente dirección electrónica: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/487769/Criterios_CNAR_2019.pdf.

14 FEB 2021
Rofcal





Maribela

2/2

Esta Secretaría, coincide con la fundamentación vertida en el Acuerdo de referencia y refrenda la necesidad de fomentar y garantizar en las y los educandos, estilos de vida saludables, por lo que se ha incorporado en el diseño de los planes y programas de estudio, la actividad física, educación física y la práctica del deporte, tal como lo marca la Ley General de Educación.

Con base en lo anteriormente descrito, se considera que el objetivo del Acuerdo se cumplimenta con las acciones ya implementadas. De manera adicional y en consonancia con lo aquí expresado, se marca copia del presente oficio a las instancias competentes de esta Secretaría para que, en el ámbito de su competencia, tomen conocimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARICELA CONTRERAS JULIÁN
COORDINADORA DE SECTORIAL

C. C. P. ESTERAN MOCTEZUMA BARRAGÁN - Secretario de Educación Pública. - En atención al volante N° DG-05 2020-007877
RAFAEL FLORES MENDOZA - Titular de la Jefatura de la Oficina del Secretario. - Para su conocimiento.
MARCOS BUICO MÚJICA - Subsecretario de Educación Básica. - Para conocimiento.
JUAN PABLO ARROYO ORTIZ - Subsecretario de Educación Media Superior. - Para conocimiento.
ANA GABRIELA GUEVARA ESPINOZA - Directora General de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte. - Para conocimiento.

MCJ/mih*



INFORME DE MATRÍCULA

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

FECHA DE CORTE

30-sep-20

**Informe Reportado del
Semestre:**

2

Informe Trimestral Reportado

1°

2°

3°

4°

FECHA DE CAPTURA: 30 DE SEPTIEMBRE 2020

MODALIDAD: ESCOLARIZADA

NOMBRE DEL CAMPUS: Campus Universitario I

MATRÍCULA

NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL		
			M	H	Total	M	H	Total	M	H	Total	M	H	Total
LICENCIATURA														
INGENIERO EN ECOLOGIA CUATRIMESTRAL	FACULTAD DE ZOOTECNIA Y ECOLOGIA	CHIHUAHUA	0	0	0	0	0	0	38	49	87	38	49	87
INGENIERO ZOOTECNISTA EN SISTEMAS DE PRODUCCION CLATRIMESTRAL	FACULTAD DE ZOOTECNIA Y ECOLOGIA	CHIHUAHUA	0	0	0	0	0	0	28	47	75	28	47	75
LICENCIADO EN MUSICA	FACULTAD DE ARTES	CHIHUAHUA	28	71	99	23	56	79	76	132	208	99	188	287
LICENCIADO EN TEATRO	FACULTAD DE ARTES	CHIHUAHUA	20	19	39	16	17	33	37	27	64	53	44	97
LICENCIADO EN DANZA	FACULTAD DE ARTES	CHIHUAHUA	11	9	20	9	9	18	29	8	37	38	17	55
LICENCIADO EN ARTES PLASTICAS	FACULTAD DE ARTES	CHIHUAHUA	0	0	0	0	0	0	92	49	141	92	49	141
LICENCIADO EN ARTES VISUALES	FACULTAD DE ARTES	CHIHUAHUA	66	34	100	58	26	84	0	0	0	58	26	84
LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE AGRONEGOCIOS	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS Y FORESTALES	DELICIAS	12	23	35	11	13	24	40	40	80	51	53	104
INGENIERO AGRONOMO FITOTECNISTA	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS Y FORESTALES	DELICIAS	33	94	127	23	73	96	107	263	370	130	336	466
INGENIERO FORESTAL	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS Y FORESTALES	DELICIAS	1	7	8	0	6	6	12	23	35	12	29	41
INGENIERO HORTICULTOR	FACULTAD DE CIENCIAS AGROTECNOLOGICAS	CUAUHTEMOC	30	52	82	26	42	68	55	92	147	81	134	215
INGENIERO EN DESARROLLO TERRITORIAL	FACULTAD DE CIENCIAS AGROTECNOLOGICAS	CHIHUAHUA	20	31	51	16	27	43	35	58	93	51	85	136
LICENCIADO EN ADMINISTRACION AGROTECNOLOGICA	FACULTAD DE CIENCIAS AGROTECNOLOGICAS	CUAUHTEMOC	0	0	0	0	0	0	9	8	17	9	8	17
LICENCIADO EN ADMINISTRACION AGROTECNOLOGICA	FACULTAD DE CIENCIAS AGROTECNOLOGICAS	CHIHUAHUA	11	22	33	8	15	23	47	40	87	55	55	110
LICENCIADO EN ADMINISTRACION AGROTECNOLOGICA	FACULTAD DE CIENCIAS AGROTECNOLOGICAS	GUERRERO	6	8	14	4	4	8	8	6	14	12	10	22
INGENIERO HORTICULTOR	FACULTAD DE CIENCIAS AGROTECNOLOGICAS	CHIHUAHUA	29	55	84	19	42	61	56	123	179	75	165	240
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION	FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES	JUAREZ	73	55	128	59	35	94	190	130	320	249	165	414
LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES	FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES	JUAREZ	61	25	86	54	16	70	193	71	264	247	87	334
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION	FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES	CHIHUAHUA	77	91	168	64	64	128	277	220	497	341	284	625
LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES	FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES	CHIHUAHUA	148	90	238	129	71	200	407	187	594	536	258	794
LICENCIADO EN ADMINISTRACION PUBLICA Y CIENCIA POLITICA	FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES	JUAREZ	19	10	29	13	7	20	54	45	99	67	52	119
LICENCIADO EN DERECHO	FACULTAD DE DERECHO	JUAREZ	21	15	36	16	10	26	0	0	0	16	10	26
LICENCIADO EN DERECHO	FACULTAD DE DERECHO	CHIHUAHUA	433	318	751	210	172	382	1101	821	1922	1311	993	2304
LICENCIADO EN FILOSOFIA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	CHIHUAHUA	15	19	34	10	16	26	30	53	83	40	69	109
LICENCIADO EN HISTORIA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	CHIHUAHUA	13	9	22	11	9	20	22	37	59	33	46	79
LICENCIADO EN PERIODISMO	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	CHIHUAHUA	20	11	31	14	8	22	53	32	85	67	40	107

LICENCIADO EN LETRAS ESPAÑOLAS	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	CHIHUAHUA	27	13	40	21	11	32	109	36	145	130	47	177
LICENCIADO EN LENGUA INGLESA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	CHIHUAHUA	45	19	64	40	10	50	143	42	185	183	52	235
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA INFORMACION	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	CHIHUAHUA	13	10	23	10	10	20	14	5	19	24	15	39
CRUJANO DENTISTA	FACULTAD DE ODONTOLOGIA	CHIHUAHUA	339	124	463	176	61	237	990	356	1346	1166	417	1583
INGENIERO EN ECOLOGIA	FACULTAD DE ZOOTECNIA Y ECOLOGIA	CHIHUAHUA	37	34	71	27	28	55	106	68	174	133	96	229
INGENIERO ZOOTECNISTA EN SISTEMAS DE PRODUCCION	FACULTAD DE ZOOTECNIA Y ECOLOGIA	CHIHUAHUA	76	139	215	62	115	177	98	154	252	160	269	429
TOTAL			1684	1407	3091	1129	973	2102	4456	3222	7678	5585	4195	9780
MAESTRÍA			M	H	Total	M	H	Total	M	H	Total	M	H	Total
MAESTRIA INTERINSTITUCIONAL EN DERECHOS HUMANOS	FACULTAD DE DERECHO	CHIHUAHUA	0	0	0	0	0	0	19	14	33	19	14	33
MAESTRIA EN PRODUCCION ARTISTICA	FACULTAD DE ARTES	CHIHUAHUA	4	6	10	4	6	10	5	5	10	9	11	20
MAESTRIA EN AGRONEGOCIOS	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS Y FORESTALES	DELICIAS	3	2	5	3	2	5	42	18	60	45	20	65
MAESTRIA EN CIENCIAS EN DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS Y FORESTALES	DELICIAS	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1
MAESTRIA EN CIENCIAS EN HORTICULTURA	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS Y FORESTALES	DELICIAS	0	0	0	0	0	0	0	4	4	0	4	4
MAESTRIA EN CIENCIAS EN AGRONEGOCIOS	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS Y FORESTALES	DELICIAS	0	1	1	0	1	1	0	0	0	0	1	1
MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA PRODUCTIVIDAD FRUTICOLA	FACULTAD DE CIENCIAS AGROTECNOLOGICAS	CHIHUAHUA	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1
MAESTRIA EN CIENCIAS HORTOFRUTICOLAS	FACULTAD DE CIENCIAS AGROTECNOLOGICAS	CHIHUAHUA	1	2	3	1	2	3	12	5	17	13	7	20
MAESTRIA EN CIENCIAS HORTOFRUTICOLAS	FACULTAD DE CIENCIAS AGROTECNOLOGICAS	CUAUHTEMOC	2	0	2	2	0	2	8	3	11	10	3	13
MAESTRIA EN INNOVACION EDUCATIVA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	CHIHUAHUA	3	5	8	3	5	8	10	3	13	13	8	21
MAESTRIA EN INVESTIGACION HUMANISTICA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	CHIHUAHUA	6	0	6	6	0	6	3	5	8	9	5	14
MAESTRIA EN ESTOMATOLOGIA	FACULTAD DE ODONTOLOGIA	CHIHUAHUA	31	5	36	31	5	36	15	1	16	46	6	52
MAESTRIA EN CIENCIAS	FACULTAD DE ZOOTECNIA Y ECOLOGIA	CHIHUAHUA	1	1	2	1	1	2	6	8	14	7	9	16
MAESTRIA PROFESIONAL EN ESTADISTICA APLICADA	FACULTAD DE ZOOTECNIA Y ECOLOGIA	CHIHUAHUA	3	3	6	3	3	6	4	7	11	7	10	17
MAESTRIA EN ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	FACULTAD DE ZOOTECNIA Y ECOLOGIA	CHIHUAHUA	2	1	3	2	1	3	4	2	6	6	3	9
MAESTRIA EN ADMINISTRACION	FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES	JUAREZ	1	1	2	1	1	2	6	3	9	7	4	11
MAESTRIA EN ADMINISTRACION PUBLICA	FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES	JUAREZ	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2	2	4
MAESTRIA EN COMUNICACION	FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES	CHIHUAHUA	2	2	4	2	2	4	1	1	2	3	3	6
MAESTRIA EN COMUNICACION	FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES	JUAREZ	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	1
MAESTRIA EN DERECHO FINANCIERO	FACULTAD DE DERECHO	CHIHUAHUA	1	1	2	1	1	2	14	1	15	15	2	17
MAESTRIA EN DERECHO PENAL	FACULTAD DE DERECHO	CHIHUAHUA	1	0	1	1	0	1	4	8	12	5	8	13
MAESTRIA EN DERECHOS HUMANOS	FACULTAD DE DERECHO	CHIHUAHUA	0	0	0	0	0	0	4	0	4	4	0	4
TOTAL			62	31	93	62	31	93	159	91	250	221	122	343
DOCTORADO			M	H	Total	M	H	Total	M	H	Total	M	H	Total
DOCTORADO EN CIENCIAS HORTOFRUTICOLAS	FACULTAD DE CIENCIAS AGROTECNOLOGICAS	CHIHUAHUA	0	2	2	0	2	2	13	10	23	13	12	25
DOCTORADO EN EDUCACION, ARTES Y HUMANIDADES	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	CHIHUAHUA	5	7	12	5	7	12	16	12	28	21	19	40
DOCTOR IN PHILOSOPHIA	FACULTAD DE ZOOTECNIA Y ECOLOGIA	CHIHUAHUA	2	2	4	2	2	4	9	10	19	11	12	23
TOTAL			7	11	18	7	11	18	38	32	70	45	43	88
TOTAL DEL CAMPUS			1753	1449	3202	1198	1015	2213	4653	3345	7998	5851	4360	10211
NOMBRE DEL CAMPUS: Campus Universitarios No. 2														

MATRÍCULA

NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL		
			87	31	118	M	H	Total	M	H	Total	M	H	Total
MEDIA SUPERIOR			87	31	118	31	9	40	80	33	113	111	42	153
ENFERMERIA GENERAL CON BACHILLERATO	FACULTAD DE ENFERMERIA Y NUTRIOLOGIA	CHIHUAHUA	87	31	118	31	9	40	80	33	113	111	42	153
TOTAL			87	31	118	31	9	40	80	33	113	111	42	153
LICENCIATURA			M	H	Total	M	H	Total	M	H	Total	M	H	Total
LICENCIADO EN ADMINISTRACION FINANCIERA	CENTRO UNIVERSITARIO PARRAL	PARRAL	4	7	11	3	6	9	15	7	22	18	13	31
LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	CENTRO UNIVERSITARIO PARRAL	PARRAL	0	0	0	0	0	0	14	6	20	14	6	20
LICENCIADO EN DERECHO	CENTRO UNIVERSITARIO PARRAL	PARRAL	88	38	126	79	28	107	197	115	312	276	143	419
LICENCIADO EN ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	CENTRO UNIVERSITARIO PARRAL	PARRAL	0	0	0	0	0	0	10	5	15	10	5	15
INGENIERO CIVIL	CENTRO UNIVERSITARIO PARRAL	PARRAL	11	37	48	10	31	41	25	48	73	35	79	114
LICENCIADO EN ARTES PLASTICAS	CENTRO UNIVERSITARIO PARRAL	PARRAL	0	0	0	0	0	0	15	5	20	15	5	20
CONTADOR PUBLICO	CENTRO UNIVERSITARIO PARRAL	PARRAL	10	3	13	8	2	10	23	9	32	31	11	42
MEDICO CIRUJANO Y PARTERO	CENTRO UNIVERSITARIO PARRAL	PARRAL	137	74	211	87	48	135	163	132	295	250	180	430
LICENCIADO EN ECONOMIA INTERNACIONAL	CENTRO UNIVERSITARIO PARRAL	PARRAL	0	0	0	0	0	0	28	20	48	28	20	48
LICENCIADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES	CENTRO UNIVERSITARIO PARRAL	PARRAL	26	26	52	22	20	42	71	47	118	93	67	160
LICENCIADO EN ARTES VISUALES	CENTRO UNIVERSITARIO PARRAL	PARRAL	5	6	11	4	6	10	0	0	0	4	6	10
LICENCIADO EN ADMINISTRACION Y GESTION PUBLICA	CENTRO UNIVERSITARIO PARRAL	PARRAL	6	1	7	3	1	4	0	0	0	3	1	4
LICENCIADO EN ADMINISTRACION	CENTRO UNIVERSITARIO PARRAL	PARRAL	7	10	17	6	7	13	0	0	0	6	7	13
LICENCIADO EN ECONOMIA	CENTRO UNIVERSITARIO PARRAL	PARRAL	9	8	17	8	7	15	0	0	0	8	7	15
LICENCIADO EN EDUCACION FISICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FISICA	CHIHUAHUA	100	140	240	84	105	189	151	317	468	235	422	657
LICENCIADO EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FISICA	CHIHUAHUA	28	64	92	19	49	68	0	0	0	19	49	68
LICENCIADO EN EDUCACION FISICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FISICA	JUAREZ	10	26	36	5	20	25	14	33	47	19	53	72
LICENCIADO EN ACTIVIDAD FISICA PARA LA SALUD	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FISICA	CHIHUAHUA	198	89	287	151	74	225	0	0	0	151	74	225
LICENCIADO EN MOTRICIDAD HUMANA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FISICA	CHIHUAHUA	0	0	0	0	0	0	276	120	396	276	120	396
QUIMICO	FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	CHIHUAHUA	43	41	84	32	31	63	56	56	112	88	87	175
QUIMICO BACTERIOLOGO PARASITOLOGO	FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	CHIHUAHUA	252	97	349	210	80	290	520	221	741	730	301	1031
INGENIERO QUIMICO	FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	CHIHUAHUA	82	92	174	71	73	144	238	208	446	309	281	590
INGENIERO EN ALIMENTOS	FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	CHIHUAHUA	20	11	31	16	8	24	19	15	34	35	23	58
LICENCIADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	CHIHUAHUA	103	103	206	84	87	171	255	188	443	339	275	614
LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	CHIHUAHUA	7	6	13	7	6	13	458	339	797	465	345	810
LICENCIADO EN ADMINISTRACION FINANCIERA	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	CHIHUAHUA	128	182	310	107	152	259	388	384	772	495	536	1031
LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	DELICIAS	1	1	2	1	1	2	117	69	186	118	70	188
LICENCIADO EN ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	CHIHUAHUA	3	4	7	3	4	7	83	59	142	86	63	149
CONTADOR PUBLICO	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	CHIHUAHUA	211	151	362	181	130	311	646	368	1014	827	498	1325
CONTADOR PUBLICO	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	CAMARGO	13	11	24	12	10	22	56	13	69	68	23	91
LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	CHIHUAHUA	1	6	7	2	6	8	31	72	103	33	78	111
LICENCIADO EN ADMINISTRACION FINANCIERA	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	DELICIAS	19	9	28	14	6	20	39	21	60	53	27	80
LICENCIADO EN ECONOMIA INTERNACIONAL	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	CHIHUAHUA	0	2	2	0	2	2	93	85	178	93	87	180
CONTADOR PUBLICO	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	DELICIAS	60	26	86	52	20	72	178	72	250	230	92	322

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	CAMARGO	0	0	0	0	0	0	32	15	47	32	15	47
LICENCIADO EN ADMINISTRACION	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	CHIHUAHUA	175	185	360	150	144	294	0	1	1	150	145	295
LICENCIADO EN SISTEMAS DE INFORMACION	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	CHIHUAHUA	4	32	36	4	25	29	0	0	0	4	25	29
LICENCIADO EN ECONOMIA	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	CHIHUAHUA	15	31	46	13	19	32	0	0	0	13	19	32
LICENCIADO EN ADMINISTRACION Y GESTION PUBLICA	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	CHIHUAHUA	42	41	83	34	25	59	0	0	0	34	25	59
LICENCIADO EN ADMINISTRACION	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	CAMARGO	9	4	13	9	3	12	0	0	0	9	3	12
LICENCIADO EN ADMINISTRACION	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	DELICIAS	32	18	50	27	9	36	0	0	0	27	9	36
LICENCIADO EN NUTRICION	FACULTAD DE ENFERMERIA Y NUTRILOGIA	CHIHUAHUA	157	42	199	96	18	114	260	77	337	356	95	451
LICENCIADO EN ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y NUTRILOGIA	PARRAL	61	12	73	55	11	66	183	40	223	238	51	289
LICENCIADO EN ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y NUTRILOGIA	CHIHUAHUA	200	62	262	104	34	138	522	126	648	626	160	786
LICENCIADO EN NUTRICION	FACULTAD DE ENFERMERIA Y NUTRILOGIA	PARRAL	34	13	47	29	11	40	62	23	85	91	34	125
INGENIERO EN TECNOLOGIA DE PROCESOS	FACULTAD DE INGENIERIA	CHIHUAHUA	22	46	68	12	26	38	63	123	186	75	149	224
INGENIERO AEROSPAZIAL	FACULTAD DE INGENIERIA	CHIHUAHUA	39	122	161	9	32	41	65	241	306	74	273	347
INGENIERO EN SISTEMAS TOPOGRAFICOS	FACULTAD DE INGENIERIA	CHIHUAHUA	16	46	62	15	41	56	27	87	114	42	128	170
INGENIERO DE SOFTWARE	FACULTAD DE INGENIERIA	CHIHUAHUA	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	2	2
INGENIERO FISICO	FACULTAD DE INGENIERIA	CHIHUAHUA	30	69	99	23	52	75	34	102	136	57	154	211
INGENIERO GEOLOGO	FACULTAD DE INGENIERIA	CHIHUAHUA	25	32	57	19	27	46	76	108	184	95	135	230
INGENIERO EN MINAS Y METALURGISTA	FACULTAD DE INGENIERIA	CHIHUAHUA	26	67	93	12	33	45	50	196	246	62	229	291
INGENIERO MATEMATICO	FACULTAD DE INGENIERIA	CHIHUAHUA	18	33	51	16	26	42	27	34	61	43	60	103
INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION	FACULTAD DE INGENIERIA	CHIHUAHUA	18	81	99	14	66	80	23	143	166	37	209	246
INGENIERO CIVIL	FACULTAD DE INGENIERIA	CHIHUAHUA	81	226	307	49	128	177	189	548	737	238	676	914
INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN HARDWARE	FACULTAD DE INGENIERIA	CHIHUAHUA	10	53	63	8	34	42	18	110	128	26	144	170
INGENIERO BIOMEDICO	FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMEDICAS	CHIHUAHUA	72	83	155	14	20	34	134	119	253	148	139	287
LICENCIADO EN TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMEDICAS	CHIHUAHUA	110	60	170	21	12	33	133	62	195	154	74	228
MEDICO CIRUJANO Y PARTERO	FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMEDICAS	CHIHUAHUA	621	354	975	90	59	149	803	666	1469	893	725	1618
LICENCIADO EN SALUD PUBLICA	FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMEDICAS	CHIHUAHUA	56	38	94	50	33	83	122	52	174	172	85	257
TOTAL			3455	3021	6476	2154	1908	4062	7002	5909	12911	9156	7817	16973
ESPECIALIDAD			M	H	Total	M	H	Total	M	H	Total	M	H	Total
ESPECIALIDAD EN PEDIATRIA MEDICA	FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMEDICAS	CHIHUAHUA	11	3	14	11	3	14	5	5	10	16	8	24
ESPECIALIDAD EN RADIOLOGIA E IMAGEN	FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMEDICAS	CHIHUAHUA	2	0	2	2	0	2	1	0	1	3	0	3
ESPECIALIDAD EN CIRUGIA GENERAL	FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMEDICAS	CHIHUAHUA	2	17	19	2	17	19	1	5	6	3	22	25
ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA	FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMEDICAS	CHIHUAHUA	8	9	17	8	9	17	3	2	5	11	11	22
ESPECIALIDAD EN ANESTESIOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMEDICAS	CHIHUAHUA	10	7	17	10	7	17	14	11	25	24	18	42
ESPECIALIDAD EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMEDICAS	CHIHUAHUA	6	5	11	6	5	11	7	4	11	13	9	22

ESPECIALIDAD EN MEDICINA EN EL ENFERMO EN ESTADO CRITICO	FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMEDICAS	CHIHUAHUA	1	1	2	1	1	2	1	2	3	2	3	5
ESPECIALIDAD EN URGENCIAS MEDICO - QUIRURGICAS	FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMEDICAS	CHIHUAHUA	2	5	7	2	5	7	5	10	15	7	15	22
ESPECIALIDAD EN ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMEDICAS	CHIHUAHUA	1	1	2	1	1	2	0	2	2	1	3	4
ESPECIALIDAD EN NEUMOLOGIA PEDIATRICA	FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMEDICAS	CHIHUAHUA	1	0	1	1	0	1	2	1	3	3	1	4
ESPECIALIDAD EN MEDICINA DEL TRABAJO Y AMBIENTAL	FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMEDICAS	CHIHUAHUA	2	3	5	2	3	5	2	3	5	4	6	10
ESPECIALIDAD EN BIOLOGIA DE LA REPRODUCCION HUMANA	FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMEDICAS	CHIHUAHUA	1	1	2	1	1	2	1	0	1	2	1	3
ESPECIALIDAD EN TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMEDICAS	CHIHUAHUA	0	2	2	0	2	2	1	5	6	1	7	8
ESPECIALIDAD EN NEFROLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMEDICAS	CHIHUAHUA	0	1	1	0	1	1	1	1	2	1	2	3
ESPECIALIDAD EN CIRUGIA ARTICULAR	FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMEDICAS	CHIHUAHUA	0	2	2	0	2	2	0	2	2	0	4	4
ESPECIALIDAD EN GERIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMEDICAS	CHIHUAHUA	0	2	2	0	2	2	0	0	0	0	2	2
ESPECIALIDAD EN CIRUGIA PLASTICA Y RECONSTRUCTIVA	FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMEDICAS	CHIHUAHUA	0	2	2	0	2	2	1	0	1	1	2	3
ESPECIALIDAD EN VALUACION	FACULTAD DE INGENIERIA	CHIHUAHUA	4	6	10	4	6	10	5	14	19	9	20	29
TOTAL			51	67	118	51	67	118	50	67	117	101	134	235
MAESTRIA			M	H	Total	M	H	Total	M	H	Total	M	H	Total
MAESTRIA EN CIENCIAS DEL DEPORTE	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FISICA	CHIHUAHUA	1	3	4	1	3	4	6	7	13	7	10	17
MAESTRIA EN GESTION DE LA CULTURA FISICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FISICA	CHIHUAHUA	0	1	1	0	1	1	2	1	3	2	2	4
MAESTRIA EN CIENCIAS EN BIOTECNOLOGIA	FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	CHIHUAHUA	2	3	5	2	3	5	8	6	14	10	9	19
MAESTRIA EN CIENCIAS EN CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	CHIHUAHUA	1	1	2	1	1	2	9	2	11	10	3	13
MAESTRIA EN CIENCIAS EN QUIMICA	FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	CHIHUAHUA	1	0	1	1	0	1	5	5	10	6	5	11
MAESTRIA EN SALUD EN EL TRABAJO	FACULTAD DE ENFERMERIA Y NUTRILOGIA	CHIHUAHUA	5	2	7	5	2	7	2	6	8	7	8	15
MAESTRIA EN ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y NUTRILOGIA	CHIHUAHUA	4	2	6	4	2	6	6	0	6	10	2	12
MAESTRIA EN ESTRUCTURAS	FACULTAD DE INGENIERIA	CHIHUAHUA	1	5	6	1	5	6	2	6	8	3	11	14
MAESTRIA EN CIENCIAS BASICAS	FACULTAD DE INGENIERIA	CHIHUAHUA	1	0	1	1	0	1	0	6	6	1	6	7
MAESTRIA EN INGENIERIA EN VIAS TERRESTRES	FACULTAD DE INGENIERIA	CHIHUAHUA	1	3	4	1	3	4	3	4	7	4	7	11
MAESTRIA EN INGENIERIA EN HIDROLOGIA	FACULTAD DE INGENIERIA	CHIHUAHUA	3	2	5	3	2	5	4	13	17	7	15	22
MAESTRIA EN INGENIERIA	FACULTAD DE INGENIERIA	CHIHUAHUA	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1
MAESTRIA EN INGENIERIA EN COMPUTACION	FACULTAD DE INGENIERIA	CHIHUAHUA	0	2	2	0	2	2	1	8	9	1	10	11
MAESTRIA EN CIENCIAS BIOMEDICAS	FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMEDICAS	CHIHUAHUA	0	1	1	0	1	1	1	2	3	1	3	4
MAESTRIA EN DIRECCION Y GESTION DE SALUD	FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMEDICAS	CHIHUAHUA	0	0	0	0	0	0	7	2	9	7	2	9
MAESTRIA EN FORMACION BIOMEDICA	FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMEDICAS	CHIHUAHUA	0	0	0	0	0	0	6	8	14	6	8	14
MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	CENTRO UNIVERSITARIO PARRAL	PARRAL	0	1	1	0	1	1	7	2	9	7	3	10
MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE LA EDUCACION FISICA, EL DEPORTE Y LA RECREACION	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FISICA	CHIHUAHUA	0	0	0	0	0	0	1	1	2	1	1	2
MAESTRIA EN ATENCION A POBLACIONES ESPECIALES A TRAVES DEL MOVIMIENTO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FISICA	JUAREZ	3	3	6	3	3	6	0	1	1	3	4	7

MAESTRIA EN ADMINISTRACION PUBLICA	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	CHIHUAHUA	0	0	0	0	0	0	4	7	11	4	7	11
MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	JUAREZ	0	0	0	0	0	0	2	2	4	2	2	4
MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	DELICIAS	0	0	0	0	0	0	2	0	2	2	0	2
MAESTRIA EN AUDITORIA	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	CHIHUAHUA	0	1	1	0	1	1	1	5	6	1	6	7
MAESTRIA EN IMPUESTOS	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	DELICIAS	0	0	0	0	0	0	1	1	2	1	1	2
MAESTRIA EN IMPUESTOS	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	JUAREZ	0	1	1	0	1	1	3	4	7	3	5	8
MAESTRIA EN ADMINISTRACION	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	CHIHUAHUA	4	6	10	4	6	10	9	21	30	13	27	40
MAESTRIA EN ADMINISTRACION	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	DELICIAS	1	0	1	1	0	1	2	1	3	3	1	4
MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	CHIHUAHUA	5	1	6	5	1	6	22	13	35	27	14	41
MAESTRIA EN MERCADOTECNIA	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	CHIHUAHUA	1	2	3	1	2	3	7	5	12	8	7	15
MAESTRIA EN FINANZAS	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	CHIHUAHUA	2	10	12	2	10	12	14	14	28	16	24	40
MAESTRIA EN FINANZAS	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	JUAREZ	3	3	6	3	3	6	5	2	7	8	5	13
MAESTRIA EN IMPUESTOS	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	CHIHUAHUA	1	1	2	1	1	2	15	9	24	16	10	26
TOTAL			40	54	94	40	54	94	157	165	322	197	219	416
DOCTORADO			M	H	Total	M	H	Total	M	H	Total	M	H	Total
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA CULTURA FISICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FISICA	CHIHUAHUA	6	6	12	6	6	12	12	7	19	18	13	31
DOCTORADO EN CIENCIAS	FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	CHIHUAHUA	0	0	0	0	0	0	15	5	20	15	5	20
DOCTORADO EN INGENIERIA	FACULTAD DE INGENIERIA	CHIHUAHUA	0	0	0	0	0	0	2	4	6	2	4	6
DOCTORADO EN ADM'NISTRACION	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	CHIHUAHUA	0	0	0	0	0	0	6	9	15	6	9	15
DOCTORADO EN ADM'NISTRACION	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	DELICIAS	0	0	0	0	0	0	5	4	9	5	4	9
TOTAL			6	6	12	6	6	12	40	29	69	46	35	81
TOTAL DEL CAMPUS			3639	3179	6818	2282	2044	4326	7329	6203	13532	9611	8247	17858
TOTAL MATRÍCULA ESCOLARIZADA			5392	4628	10020	3480	3059	6539	11982	9548	21530	15462	12607	28069
MODALIDAD: NO ESCOLARIZADA														
NOMBRE DEL CAMPUS: Departamento de Educación Continúa, Abierta y a Distancia									MATRÍCULA					
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL		
MEDIA SUPERIOR			M	H	Total	M	H	Total	M	H	Total	M	H	Total
ENFERMERIA GENERAL	FACULTAD DE ENFERMERIA Y NUTRIOLOGIA	CHIHUAHUA	3	1	4	3	0	3	10	0	10	13	0	13
TOTAL			3	1	4	3	0	3	10	0	10	13	0	13
LICENCIATURA			M	H	Total	M	H	Total	M	H	Total	M	H	Total
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION	FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES	OJIMAGA	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1
LICENCIADO EN ADMINISTRACION PUBLICA Y CIENCIA POLITICA	FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES	CHIHUAHUA	14	16	30	8	12	20	23	16	39	31	28	59
LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES	FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES	GUADALUPE Y CALVO	0	1	1	0	1	1	0	0	0	0	1	1
LICENCIADO EN ADMINISTRACION PUBLICA Y CIENCIA POLITICA	FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES	GUADALUPE Y CALVO	0	0	0	0	0	0	2	0	2	2	0	2
LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES	FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES	JUAREZ	18	14	32	17	10	27	22	9	31	39	19	58

LICENCIADO EN ADMINISTRACION PUBLICA Y CIENCIA POLITICA	FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES	MADERA	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES	FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES	MADERA	0	0	0	0	0	0	5	3	8	5	3	8
LICENCIADO EN ADMINISTRACION PUBLICA Y CIENCIA POLITICA	FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES	JUAREZ	2	3	5	2	1	3	17	5	22	19	6	25
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION	FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES	CHIHUAHUA	21	17	38	14	11	25	25	13	38	39	24	63
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION	FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES	MADERA	1	0	1	1	0	1	1	0	1	2	0	2
LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES	FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES	OJINAGA	1	0	1	1	0	1	5	2	7	6	2	8
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION	FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES	JUAREZ	5	3	8	2	3	5	3	4	7	5	7	12
LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES	FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES	CHIHUAHUA	23	17	40	18	11	29	49	35	84	67	46	113
LICENCIADO EN ADMINISTRACION PUBLICA Y CIENCIA POLITICA	FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES	GUACHOCHI	0	0	0	0	0	0	4	0	4	4	0	4
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION	FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES	GUACHOCHI	1	0	1	1	0	1	1	1	2	2	1	3
LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES	FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES	GUERRERO	1	0	1	1	0	1	1	2	3	2	2	4
LICENCIADO EN ADMINISTRACION PUBLICA Y CIENCIA POLITICA	FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES	OJINAGA	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	1
LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	CHIHUAHUA	1	0	1	1	0	1	130	48	178	131	48	179
LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	CHIHUAHUA	0	0	0	0	0	0	2	2	4	2	2	4
CONTADOR PUBLICO	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	CHIHUAHUA	31	17	48	19	12	31	18	12	30	37	24	61
LICENCIADO EN ADMINISTRACION FINANCIERA	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	CHIHUAHUA	19	28	47	16	18	34	6	8	14	22	26	48
LICENCIADO EN ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	CHIHUAHUA	0	1	1	0	1	1	3	1	4	3	2	5
LICENCIADO EN ADMINISTRACION	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	CHIHUAHUA	50	34	84	40	22	62	0	0	0	40	22	62
LICENCIADO EN ADMINISTRACION Y GESTION PUBLICA	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	CHIHUAHUA	7	2	9	2	2	4	0	0	0	2	2	4
LICENCIADO EN SISTEMAS DE INFORMACION	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	CHIHUAHUA	4	4	8	2	3	5	1	0	1	3	3	6
LICENCIADO EN ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	GUACHOCHI	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1
LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	GUACHOCHI	0	0	0	0	0	0	7	2	9	7	2	9
CONTADOR PUBLICO	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	GUACHOCHI	0	0	0	0	0	0	3	1	4	3	1	4
LICENCIADO EN SISTEMAS DE INFORMACION	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	GUACHOCHI	1	0	1	1	0	1	0	0	0	1	0	1
LICENCIADO EN ADMINISTRACION	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	GUACHOCHI	5	2	7	4	2	6	0	0	0	4	2	6
LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	GUADALUPE Y CALVO	0	0	0	0	0	0	2	0	2	2	0	2
LICENCIADO EN ADMINISTRACION FINANCIERA	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	GUADALUPE Y CALVO	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LICENCIADO EN ADMINISTRACION	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	GUERRERO	2	1	3	1	1	2	0	0	0	1	1	2
CONTADOR PUBLICO	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	MADERA	1	0	1	0	0	0	1	0	1	1	0	1
LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	MADERA	0	0	0	0	0	0	4	0	4	4	0	4
LICENCIADO EN ADMINISTRACION	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	MADERA	4	1	5	4	1	5	0	0	0	4	1	5
CONTADOR PUBLICO	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	OJINAGA	2	1	3	2	1	3	1	0	1	3	1	4
LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	OJINAGA	0	0	0	0	0	0	3	3	6	3	3	6
LICENCIADO EN ADMINISTRACION	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	OJINAGA	1	0	1	1	0	1	0	0	0	1	0	1
LICENCIADO EN DERECHO	FACULTAD DE DERECHO	CHIHUAHUA	45	39	84	37	27	64	102	55	157	139	82	221

LICENCIADO EN DERECHO	FACULTAD DE DERECHO	GUACHOCHI	2	2	4	2	2	4	5	3	8	7	5	12
LICENCIADO EN DERECHO	FACULTAD DE DERECHO	GUADALUPE Y CALVO	1	0	1	1	0	1	4	0	4	5	0	5
LICENCIADO EN DERECHO	FACULTAD DE DERECHO	GUERRERO	2	0	2	1	0	1	2	1	3	3	1	4
LICENCIADO EN DERECHO	FACULTAD DE DERECHO	MADERA	2	3	5	2	2	4	1	4	5	3	6	9
LICENCIADO EN DERECHO	FACULTAD DE DERECHO	OJINAGA	4	2	6	3	1	4	4	2	6	7	3	10
LICENCIADO EN ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y NUTRIOLOGIA	CHIHUAHUA	15	2	17	12	2	14	23	9	32	35	11	46
LICENCIADO EN FILOSOFIA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	CHIHUAHUA	30	76	106	8	37	45	16	36	52	24	73	97
LICENCIADO EN HISTORIA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	JUAREZ	1	1	2	1	0	1	1	5	6	2	5	7
LICENCIADO EN HISTORIA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	GUERRERO	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LICENCIADO EN HISTORIA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	GUACHOCHI	0	0	0	0	0	0	2	0	2	2	0	2
LICENCIADO EN HISTORIA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	CHIHUAHUA	16	31	47	6	10	16	21	12	33	27	22	49
INGENIERO DE SOFTWARE CUATRIMESTRAL	FACULTAD DE INGENIERIA	JUAREZ	0	0	0	0	0	0	1	4	5	1	4	5
INGENIERO DE SOFTWARE	FACULTAD DE INGENIERIA	OJINAGA	1	0	1	1	0	1	0	0	0	1	0	1
INGENIERO DE SOFTWARE	FACULTAD DE INGENIERIA	GUERRERO	0	1	1	0	1	1	0	0	0	0	1	1
INGENIERO DE SOFTWARE	FACULTAD DE INGENIERIA	JUAREZ	1	3	4	1	2	3	0	0	0	1	2	3
INGENIERO DE SOFTWARE	FACULTAD DE INGENIERIA	GUADALUPE Y CALVO	0	1	1	0	1	1	0	0	0	0	1	1
INGENIERO DE SOFTWARE	FACULTAD DE INGENIERIA	MADERA	1	1	2	1	1	2	0	0	0	1	1	2
INGENIERO DE SOFTWARE CUATRIMESTRAL	FACULTAD DE INGENIERIA	CHIHUAHUA	0	10	10	0	1	1	7	25	32	7	26	33
INGENIERO DE SOFTWARE	FACULTAD DE INGENIERIA	CHIHUAHUA	11	59	70	8	42	50	0	0	0	8	42	50
TOTAL			347	396	743	242	241	483	529	325	854	771	566	1337
MAESTRÍA			M	H	Total	M	H	Total	M	H	Total	M	H	Total
MAESTRIA EN ADM.NISTRACION	FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES	JUAREZ	1	1	2	1	1	2	4	4	8	5	5	10
MAESTRIA EN ADM.NISTRACION PUBLICA	FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES	JUAREZ	1	2	3	1	2	3	6	2	8	7	4	11
MAESTRIA EN COMUNICACION	FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES	JUAREZ	1	0	1	1	0	1	5	1	6	6	1	7
MAESTRIA EN ADMINISTRACION PUBLICA	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	CHIHUAHUA	0	0	0	0	0	0	3	2	5	3	2	5
MAESTRIA EN MERCADOTECNIA	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	CHIHUAHUA	0	2	2	0	2	2	5	6	11	5	8	13
MAESTRIA EN SOFTWARE LIBRE	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	CHIHUAHUA	0	0	0	0	0	0	2	4	6	2	4	6
MAESTRIA EN SISTEMAS DE INFORMACION	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	CHIHUAHUA	0	0	0	0	0	0	0	7	7	0	7	7
MAESTRIA EN ADM.NISTRACION	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	CHIHUAHUA	2	9	11	2	9	11	17	11	28	19	20	39
MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	CHIHUAHUA	8	4	12	8	4	12	13	11	24	21	15	36
MAESTRIA EN FINANZAS	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	CHIHUAHUA	4	2	6	4	2	6	7	7	14	11	9	20
TOTAL			17	20	37	17	20	37	62	55	117	79	75	154
TOTAL DE MATRÍCULA ESCOLARIZADO			5392	4628	10020	3480	3059	6539	11982	9548	21530	15462	12607	28069
TOTAL DE MATRÍCULA NO ESCOLARIZADO			367	417	784	262	261	523	601	380	981	863	641	1504
TOTAL MATRÍCULA INSTITUCIÓN			5759	5045	10804	3742	3320	7062	12583	9928	22511	16325	13248	29573

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR ACADÉMICO	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL		NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA CAPTURA
M.E.E HERIK GERMAN VALLES BACA	M.I. RICARDO TORRES NAUGHT		M.F. MARTIN MARTINEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR	DIRECTOR		JEFE DE UNIDAD DE ESTADÍSTICA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih., 18 de diciembre del 2020
Oficio No. DP. 164/20

DRA. ISELA IVONNE MEDINA CHÁVEZ
AUDITORA INTERNO
PRESENTE.

Por este conducto reciba un cordial saludo y en respuesta a su oficio **AI-845/20** donde solicita:

- Reporte de variación de este año con respecto al año anterior que incluya nota a pie de cuadro con el cálculo de la variación global porcentual.

NIVEL	MATRICULA TOTAL DE ACUERDO AL INFORME DGESU-SEP DE 30 SEPTIEMBRE 2020			MATRICULA TOTAL DE ACUERDO AL INFORME DGESU-SEP DE 30 SEPTIEMBRE 2019			VARIACIÓN	VARIACIÓN %
	NUEVO INGRESO	REINGRESO	TOTAL	NUEVO INGRESO	REINGRESO	TOTAL		
MEDIA SUPERIOR	43	123	166	46	165	211	-45	-21.33%
LICENCIATURA	6647	21443	28090	6426	20949	27375	715	2.61%
ESPECIALIDAD	118	117	235	132	152	284	-49	-17.25%
MAESTRÍA	224	689	913	279	863	1142	-229	-20.05%
DOCTORADO	30	139	169	44	124	168	1	0.60%
TOTAL	7062	22511	29573	6927	22253	29180	393	1.35%

- Formula de Variación = MT 2020 – MT- 2019
- Formula de Variación % = (MT 2020 / MT 2019)-1
- MT 2020 = Matrícula total actual de acuerdo al informe **DGESU-SEP** 30 de septiembre de 2020
- MT 2019 = Matrícula total del año pasado de acuerdo al **DGESU-SEP** 30 septiembre de 2019

Este último semestre, se ha presentado una disminución de matrícula en los programas de Posgrado y Enfermería General; esta baja se debe a que se implementó una estrategia para elevar la calidad de los programas educativos, eliminando programas que se encontraban en liquidación para integrarlos en otros posgrados de calidad. En cuanto al programa de Enfermería General de Media Superior, se dio de baja un grupo para darle espacio a otro grupo de la Licenciatura en Enfermería.

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
Campus Universitario I
Chihuahua, Chih., México
Tel. 52 (614) 439.1854
Fax 52 (614) 439.1815
dir.plan@uach.mx
www.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Sin embargo, gracias a los convenios con Gobierno del Estado y a la creación de Nuevos Programas Educativos hemos logrado un repunte significativo en la Matrícula de Licenciatura. Destacando una vez más el compromiso que tiene la Universidad con la comunidad estudiantil buscando ofrecer una Formación de la más Alta Calidad. Se anexa al presente la tabla de los nuevos programas educativos.

02MSJ0017H					
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA					
CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO / USU	PROGRAMA/CARRERA	PLAN/AÑO	SOLICITUD /CAMBIO/MODIFICACIÓN	Presencial/Virtual	Municipio
	NOMBRE				
0BUSU1919M	Licenciatura en Artes Visuales	43922	Nta	Presencial	Parral
0BUSU4064B	Licenciatura en Artes Visuales	43922	Nta	Presencial	Chihuahua
0BUSU4054V	Licenciatura como Contador Público	44044	Nta	Presencial	Chihuahua
0BUSU4054V	Licenciatura como Contador Público	44044	Nta	Virtual	Chihuahua
0BUSU4054V	Licenciatura en Administración	44044	Nta	Presencial	Chihuahua
0BUSU4054V	Licenciatura en Administración	44044	Nta	Virtual	Chihuahua
0BUSU4054V	Licenciatura en Administración Financiera	44044	Nta	Presencial	Chihuahua
0BUSU4054V	Licenciatura en Administración Financiera	44044	Nta	Virtual	Chihuahua
0BUSU4054V	Licenciatura en Administración y Gestión Pública	44044	Nta	Presencial	Chihuahua
0BUSU4054V	Licenciatura en Administración y Gestión Pública	44044	Nta	Virtual	Chihuahua
0BUSU4054V	Licenciatura en Sistemas de Información	44044	Nta	Presencial	Chihuahua
0BUSU4054V	Licenciatura en Sistemas de Información	44044	Nta	Virtual	Chihuahua
0BUSU4054V	Licenciatura en Economía	43983	Nta	Presencial	Chihuahua
0BUSU4054V	Licenciatura en Negocios Internacionales	43984	Nta	Presencial	Chihuahua
0BUSU4992P	Licenciatura como Contador Público	44044	Nta	Presencial	Parral
0BUSU4992P	Licenciatura en Administración	44044	Nta	Presencial	Parral
0BUSU4992P	Licenciatura en Administración Financiera	44044	Nta	Presencial	Parral
0BUSU4992P	Licenciatura en Administración y Gestión Pública	44044	Nta	Presencial	Parral
0BUSU4003K	Licenciatura en Economía	43983	Nta	Presencial	Parral
0BUSU4995F	Licenciatura como Contador Público	44044	Nta	Presencial	Delicias
0BUSU4995F	Licenciatura en Administración	44044	Nta	Presencial	Delicias
0BUSU4995F	Licenciatura en Administración Financiera	44044	Nta	Presencial	Delicias
0BUSU4996E	Licenciatura como Contador Público	44044	Nta	Presencial	Camargo
0BUSU4996E	Licenciatura en Administración	44044	Nta	Presencial	Camargo
0BUSU4000B	Licenciatura en Administración	44044	Nta	Virtual	Guachochi
0BUSU4000B	Licenciatura en Sistemas de Información	44044	Nta	Virtual	Guachochi
0BUSU4994N	Licenciatura en Administración	44044	Nta	Virtual	Guerrero
0BUSU4990R	Licenciatura en Administración	44044	Nta	Virtual	Madera
0BUSU4998C	Licenciatura como Contador Público	44044	Nta	Virtual	Gjinaga
0BUSU4998C	Licenciatura en Administración	44044	Nta	Virtual	Gjinaga
0BUSU1817D	Licenciatura en Actividad Física para la Salud	44044	Nta	Presencial	Chihuahua
0BUSU1817D	Licenciatura en Entrenamiento Deportivo	44044	Nta	Presencial	Chihuahua
0BUSU1817D	Maestría en Gestión de la Cultura Física	43344	Nta	Presencial	Chihuahua
0BUSU4052K	Maestría en Ciencias Biomédicas	43368	Nta	Presencial	Chihuahua
0BUSU4052K	Maestría en Formación Biomédica	43368	Nta	Presencial	Chihuahua

ROLLO INSTITUCIONAL
Campus Universitario I
Chihuahua, Chih., México
Tel. 52 (614) 439.1854
Fax 52 (614) 439.1815
dir.plan@uach.mx
www.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Sin más por el momento, esperando que la información sea de utilidad, quedo de usted.

ATENTAMENTE

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

M. I. RICARDO TORRES KNIGHT
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
Campus Universitario I
Chihuahua, Chih., México
Tel. 52 (614) 439.1854
Fax 52 (614) 439.1815
dir.plan@uach.mx
www.uach.mx



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

M. EN E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E:

Con base en las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020; las consideraciones en relación a la matrícula emitidas por la SEP y su solicitud para que la AMOCVIES, A.C. auditara el Segundo informe semestral de matrícula y su variación con respecto al año anterior, la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca fue designada como Auditor Externo AMOCVIES, A.C. para efectuar la auditoría a la matrícula de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

OBJETIVO

Verificar la confiabilidad de los datos reportados en los informes de matrícula del Segundo semestre en cumplimiento de las disposiciones que aplican del artículo 37, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020.

ALCANCES

Recibida la información de la matrícula conforme a las indicaciones y formatos determinados por la SEP, cuyo contenido es responsabilidad de la Dirección Académica y la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional, se analizó de la siguiente manera.

- I. Se revisó el cálculo de la muestra de los expedientes escolares de alumnos con base en la fórmula proporcionada por AMOCVIES, A.C., la estratificación se realizó por programa educativo. El total de matrícula de la Universidad reportado en el informe DGESU-SEP es de 29,573 alumnos y la muestra que se revisó es de 97 expedientes escolares.
- II. La auditoría consistió en la confrontación de la evidencia que soporta las cifras de la matrícula reportadas en el Segundo informe semestral de matrícula con base en el esquema determinado por la AMOCVIES, A.C., comprometiéndose a presentar los resultados de dicha auditoría externa con todo profesionalismo, imparcialidad y objetividad.



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

RESULTADOS

1. Soporte de aspirantes a la Institución.

Los programas educativos de la Institución cuentan con soporte documental en formato electrónico de los aspirantes en los niveles técnico y licenciatura registrados en el *Informe DGESU-SEP*.

2. Análisis de duplicidad de alumnos registrados en la base de datos.

El 100 % de los 29,573 alumnos no presenta duplicidad

3. Concordancia entre las cifras del *Informe DGESU-SEP* y la base de datos de Servicios Escolares.

Se encontró un 100% de concordancia entre las cifras de matrícula reportada en el Informe DGESU-SEP (aspirantes, nuevo ingreso, reingreso y matrícula total) con la base de datos de la matrícula de la Dirección Académica.

4. Concordancia entre las cifras del *Informe DGESU-SEP* y la *Estadística 911*.

Se encontró un 100% de concordancia entre las cifras de matrícula reportada en el Informe DGESU-SEP (aspirantes, nuevo ingreso, reingreso y matrícula total) con la estadística 911.

5. Revisión de expedientes escolares de alumnos registrados.

Los expedientes escolares de los alumnos de la muestra revisada cuentan con el 100% de los documentos señalados en la normativa correspondiente.

6. Resumen de matrícula.

Resumen de matrícula reportada con base en el informe DGESU-SEP y fecha de corte al 30 de septiembre de 2020.



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

Nivel	Matrícula de nuevo ingreso	Matrícula de reingreso	Total
Media Superior	43	123	166
TSU/PA	0	0	0
Licenciatura	6,647	21,443	28,090
Especialidad	118	117	235
Maestría	224	689	913
Doctorado	30	139	169
Total	7,062	22,511	29,573

7. Variación de la matrícula.

Se encontró que la variación entre los indicadores de matrícula de la Universidad Autónoma de Chihuahua a la fecha de corte con respecto al año anterior (septiembre 2020/septiembre 2019) es por la cantidad de 393 alumnos, como se muestra en el cuadro siguiente:

Nivel	Matrícula total actual de acuerdo al informe DGESU-SEP de (30 de septiembre 2020)	Matrícula total del año pasado de acuerdo al Informe de auditoría externa de (30 de septiembre 2019)	Variación
Media Superior	166	211	-45
TSU/PA	0	0	0
Licenciatura	28,090	27,375	715
Especialidad	235	284	-49
Maestría	913	1,142	-229
Doctorado	169	168	1
Total	29,573	29,180	393

Porcentaje de variación global de la matrícula: 1.35%.



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

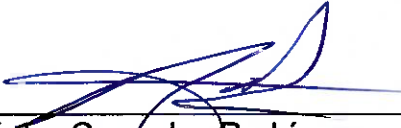
CONCLUSIÓN

De acuerdo al objetivo de auditoría, se desprende que la información emitida por la Universidad Autónoma de Chihuahua es razonablemente confiable, determinando un 100% de concordancia entre los datos contenidos en el Segundo informe semestral de matrícula 2020 en consideración al Artículo 37, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 y las evidencias presentadas por la Institución.


La auditoría a la matrícula de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría para Atestiguar. Dichas normas exigen que cumplamos con los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre la información que se reportará a la SEP.

Chihuahua Chih., a 15 de enero de 2021.

ATENTAMENTE


Dr. Héctor Granados Rodríguez
Presidente del Consejo Directivo de la
AMOCVIES, A. C.




C.P.C. Hilarino Aragón Matías
Contralor General de la Universidad
Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>